

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

GRANADA

Sala de lo contencioso-Administrativo

Edicto

Don Miguel Sanz Septiem, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por don José Abril Zufri, don Antonio Aguilera Martín, don Francisco Aguilera Osorio, don Juan Bueno Olmedo, don Antonio Carrión Herrera, doña Carmen Casas Torres, don Luis García Navarro, doña Isolina González Fernández, don José Antonio González Gómez, don Manuel Huete Ramírez, doña Soledad Jiménez Fernández, don Antonio Jiménez Martínez, doña Eloya Leyva Martín, doña Socorro López Palma, doña Marcelina Mancilla Durán, doña Francisca Martín Hinojosa, doña Concepción Martín Sánchez, don Miguel Martínez Alboleda, don Claudio Martínez García, doña Concepción García del Paso, don Diego Martos Aranda, don Fernando Molina Casas, don Matrofanos Molina Hortal, don José Moreno Fernández, «Miniauto, Sociedad Anónima», don José Ortega Montoro, don Juan Padilla Cobos, don José Parejo López, doña María del Carmen Pérez Castellano, doña Concepción Pérez Mochón, don Antonio Polo Capilla, don Antonio Ramírez Moles, doña Ana Romero López, doña Encarnación Sáez Noguerol, don Antonio Salas Moya, doña Milagros Sánchez López, don Francisco Suárez Nieves, doña Mercedes García Lamolda, don Francisco Torres Ortega, don José Blas Valero, doña Guadalupe Ruiz Martín, doña María Nieves Sánchez Alonso, don José Pérez Sánchez y don Carlos Pérez Vargas.

Contra el acto administrativo dictado por el Banco de España y Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Banco de España, de fecha 7 de agosto de 1990, y contra la desestimación presunta de la reclamación de 25 de abril de 1990 al Ministerio de Economía y Hacienda.

Recurso número 526 de 1991, sección primera. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan que ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario, Miguel Sanz Septiem.—8.071-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en el expediente de dominio 128/1992, promovido por don Mariano Polo Polo

y doña Felisa Sarmiento Orozco, sobre inmatriculación de casa en Santorcaz (Madrid), Antonio González, 15, hoy 21, que consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, teniendo también patio. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, de los que 50 corresponden a parte edificada y el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, corral de Julián Minguéz Anchuelo, hoy Domingo Loeches y Manuela Polo; izquierda, Inés de las Heras y Victoriano Calleja, y fondo, Juan Calleja, hoy Antonio Hervás, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar tal inscripción para que dentro de diez días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, para alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Santorcaz, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—12.740-D.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan Roldán Vicente, representado por el Procurador señor Segovia Galán, contra don Andrés Martínez de Ramón y doña Concepción Moreno Torres, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso segundo ático, octavo derecha, de la casa número 122 de la calle San Bernardo, de Madrid. Tiene una superficie de 113 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Son sus linderos: Frente o fachada retranqueada sobre la terraza del piso septimo con calle de San Bernardo, en línea de 6 metros 30 centímetros. Lado derecho, con medianería del piso octavo izquierda del ático segundo de la misma casa; en la terraza, en una línea recta, que tiene una longitud de 4 metros 20 centímetros y además con el rellano de escalera de dos líneas que forman ángulo recto de 1 metro y medio, una, y 1 metro 20 centímetros, otra, con el ascensor y montacargas en línea recta de 3 metros 90 centímetros, con terraza de desembarque de montacargas, en línea recta de 2 metros de longitud y con la medianería de la casa número 139 de la calle Fuencarral, en línea de 15 metros, y a la izquierda, con la medianería del piso octavo ático, de la casa número 124 de la calle San Bernardo, en dos líneas rectas que forman un ángulo obtuso, una de 18 metros y la otra de 5 metros 10 centímetros.

Su cuota de comunidad en los elementos comunes no divididos de la casa es de 1 entero por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 129, folio 11, finca número 1.109-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Fuego, 48-50, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 9 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—12.709-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.524/1991, de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Roger Simón Dufour y Cristiane Dufour, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-

forme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana número 4, en término de Orihuela, partido de la Ramba, urbanización de la hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», bungalow número 4, en planta baja y alta primera: es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira a la fachada principal, en dichas plantas. Ocupa una superficie construida de 149 metros cuadrados, distribuida en la planta baja en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, despensa, porche y escalera, más una terraza que mide 13 metros cuadrados, y la planta alta, en escalera, distribuidor, tres dormitorios, baño, patio y porche, además le corresponde el jardín número 4, que mide 45 metros 50 decímetros cuadrados; tiene su acceso a través de dicho jardín. Linda según se entra: Derecha e izquierda, bungalow número 3-B y 5, respectivamente; fondo, subsuelo común y jardín número 13, y frente, jardín número 4, que lo separa en la zona de acceso.

Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, tomo 1.283, libro 982, folio 7, finca 79.332, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría.—12.731-D.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCALAJA), representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Aurelio García Minguéz y doña Joaquina Martínez Villaescusa, ambos con domicilio en Almansa, calle La Paz, número 7, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana número 2. En Almansa, calle de La Paz, número 7. Vivienda en la única planta de alturas, con acceso por una escalera que parte de un zaguán, con puerta a la calle, y una superficie de 8 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Su superficie construida es de 107 metros cuadrados, de la que 12 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta, situada al fondo y a la izquierda. Linda: Frente, la calle; derecha, Ursula Dña Martínez y patio que es anejo de la vivienda en planta baja; izquierda, Matilde Massó, y fondo, patio que es anejo de la vivienda en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 902, libro 333, folio 13, finca registral número 24.525, inscripción segunda.

Valorada en 6.480.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Almansa a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Guerrero González.—8.058-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429, de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Manuel Cañas Reinoso, frente a don Juan Antonio Franco Rodríguez, domiciliado en ribera de las Almadravillas, número 1, edificio «Andarax», de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de enero del próximo año, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en primera, segunda subasta para el día 18 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a efectuar el día 18 de marzo próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Elementos individual, número 29 E, sito en la entreplanta del edificio en Almería, en el Centro Residencial Oliveros, entre la carretera de Ronda y el Chaflán, que forma la citada carretera con la avenida Federico García Lorca. Tiene su acceso por el portal 2. Ocupa una superficie construida de 64,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 470, tomo 1.122, folio 153, finca número 27.905.

El valor de esta finca es de 9.642.000 pesetas, a razón de 150.000 pesetas el metro cuadrado.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—8.029-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Aicaide, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Tijeras Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 10.770.588 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 20 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana número 11, planta segunda alta, vivienda denominada 2-3 del bloque 11, que tiene su acceso por la calle del Norte, compuesta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, con superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras y acceso; sur, vuelo de la parcela destinada a jardín y terraza aneja la vivienda 0-3 de la planta baja; este, vivienda 2-2, y oeste, vivienda 2-4.

Le corresponde una cuota de 0,384489 enteros por 100 de la finca matriz del conjunto. Inscrita al tomo 1.644, libro 249, folio 81 vuelto, finca 22.817, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.890.000 pesetas.

2.º Urbana número 12, planta segunda alta, vivienda denominada 2-4 del bloque 11, que tiene su acceso por la calle del Norte, compuesta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, con superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso; sur, vuelo de la parcela destinada a jardín y terraza aneja a la vivienda 0-4 de la planta baja; este, vuelo de la parcela aneja a la vivienda 0-3 de la planta baja, y oeste, calle.

Le corresponde una cuota de 0,384489 enteros por 100 de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.644, libro 249, folio 83 vuelto, finca 22.818, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.890.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—8.018-3.

ALZIRA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Alzira y su partido, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Pabemar, Sociedad Limitada», registrada con el número 134/1991, en el que el Comisario don Amado Vila, y depositario, don Miguel Arias Molinero, formada que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de nuevos síndicos, dada la renuncia de los síndicos designados en la primera Junta general de acreedores celebrada el día 28 de mayo de 1992, señalándose para que tenga lugar la expresada Junta el día 17 de febrero, a las diez horas, en la «Sala Torrent», sita en calle Doctor Ferrán, número 42, de Alzira (Valencia),

y para el caso de que no finalizase dicho día se procederá a su continuación los días sucesivos, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Alzira a 16 de noviembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—8.040-10.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 391/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Lino Moreno Tejero y doña María del Pilar Tejero López, en reclamación de 3.301.703 pesetas por principal, intereses, gastos y costas; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 10 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

No habiendo postores, se señala una tercera para el día 10 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: para la finca 6.954-N, 8.460.000 pesetas, y para la finca 6.318-N, 3.701.880 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Solar en término de Arenas de San Pedro, conocido por El Tejar, al sitio El Egido; de 216 metros 6 decímetros cuadrados, y lo en él construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 393, libro 82, folio 10, que viene del tomo 341, folio 42, finca número 6.954-N.

Valorada en 8.460.000 pesetas.

2. Urbana. Número 8. Local comercial en planta baja, señalada con el número 8, de la casa radicante en La Parra, anejo de Arenas de San Pedro, al sitio El Egido, con entrada independiente por el terreno destinado a jardín o zona verde, por su aire sur; que mide 88,14 metros cuadrados. Inscrito

al tomo 326, folio 110, declarada al tomo 400, folio 194, libro 83, finca número 6.318-N.
Valorada en 3.701.880 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1992.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—El Secretario.—12.683-D.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.289/1991 (Sección Primera), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Jaime Rovira, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por lotes, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 21 de enero, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para,

Segunda subasta: El próximo día 23 de febrero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en,

Tercera subasta: El día 23 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta
son las siguientes

Lote I. Pieza de tierra, secano, indivisible, situada en el término de Cabra del Camp, partida Cunill. Tiene una superficie de 30 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con Juan Giné; sur, con Tomás Robert; este, José Fuster; oeste, José Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 308, libro 13 de Cabra del Camp, folio 214, finca número 532, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 273.750 pesetas.

Lote II. Casa compuesta de tres pisos, situada en Cabra del Camp, calle de la Pica, número 32. Tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Linda: Derecha, con herederos de Pedro Figols Forné; izquierda y detrás, con José Ferré Domingo; frente, con dicha calle, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 883, libro 39 de Cabra del Camp, folio 117, finca número 1.620, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.737.500 pesetas.

Lote III. Pieza de tierra, secano, indivisible, viña, olivos y yerma, en término de Cabra del Camp, partida Pedra Creuada. Tiene una superficie de 30 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Oliva; sur, José Porta; este, Juan Vives; oeste, con Gaspar Mateu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 308, libro 13 de Cabra del Camp, folio 226 vuelto, finca número 534, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 273.750 pesetas.

Lote IV. Pieza de tierra, secano, indivisible, situada en término de Cabra del Camp, partida «Benas» o «Cabarra». Tiene una superficie de 45 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Oliva; sur, Jaime Queralt; este, José Basca; oeste, Juan Torné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 70, libro 4 de Cabra del Camp, folio 55, finca número 163 duplicado, inscripción décima.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 365.000 pesetas.

Lote V. Pieza de tierra, secano, indivisible, yerma y garriga, sita en término de Cabra del Camp, partida Pedregal. Tiene una superficie de 45 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con Andrés Ferré; sur, con camino de Saumella; este, con Pablo Ferrando; oeste, Pedro Rosich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 308, libro 13 de Cabra del Camp, folio 202 vuelto, finca número 530, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 365.000 pesetas.

Lote VI. Pieza de tierra, secano, indivisible, monte alto y yerma, sita en término de Cabra del Camp, partida Fran Sira. Tiene una superficie aproximada de dos hectáreas 58 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, con Pedro Rosich; sur, Pablo Rovira; este, José Casellas; oeste, Ramón Bergadá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.198, libro 51 de Cabra del Camp, folio 2 vuelto, finca número 425-N, inscripción décima.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.285.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—8.052-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1992-4.º, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra la finca hipotecada por «ECB Spain, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 18. Piso cuarto, puerta segunda. Destinada a vivienda, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, rambla de Cataluña, número 5. Tiene una superficie de 156 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vuelo patios de luces y entidad número 17 y con Ignacio Borrás Pons; derecha, vuelo del patio de luces y entidad 1; fondo, señores Ribot y Bonaplata; arriba, planta piso quinto o ático, y debajo, planta piso tercero o cuarta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.179, libro 185 de la sección 2.ª, folio 52, finca 7.269, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 82.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Alba Chanco.—8.019-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 15 de octubre de 1992, dictada en juicio universal de quiebra número 362/1992, promovido por don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Beton Catalán, Sociedad Anónima», se ha declarado el estado de quiebra de «Navass, Estructuras y Construcciones, Sociedad Anónima», con establecimiento comercial abierto en la calle de Carlos III, 59, 1.º, 1.ª, de esta ciudad, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Ramón Farrés Costafreda, bajo los apercibimientos legales. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Luis Ramirez Feliú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—8.083-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1992-C, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Carmen Girona Gisbert, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 2, teniendo lugar la primera subasta el 11 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 marzo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, se hubiere de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

La finca de referencia tiene la siguiente descripción:

Número 6. Piso primero, puerta cuarta, escalera D, con acceso por ella y con portal en el paseo de la Provincia, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Tortosa, al tomo 3.423 del archivo, libro 281, folio 13, finca número 12.393, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—8.257-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/1990-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca hipotecada por doña Rosario Volart Álvarez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda puerta tercera del piso principal de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles del Príncipe de Viana y a la de ronda de San Antonio, señalada con los respectivos números 11 y 16. Tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 105 metros 41 decímetros cuadrados, más 12 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con el departamento puerta primera de esta misma planta, parte con elementos comunes; derecha entrando, con finca de don Jacinto Barbany Roca; a la izquierda, con patio de luces y con finca de don Miguel Serra Estruc, y al fondo, con el vuelo de la calle del Príncipe de Viana. Coeficiente: 5,89 por 100. Superficie del solar: 238,212 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barceloná al tomo 2.537, libro 220, sección cuarta, folio 104, finca 8.414, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.993.100 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—12.719-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1992-C, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Carmen Borreiros Couto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 12 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor-hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se hubiere de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Las fincas de referencia tienen la siguiente descripción:

A. Casa sita en la parroquia de San Julián de Narón, señalada actualmente con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, tomo 1.261, libro 257, folio 24, finca número 29.283, inscripción primera.

B) Una porción de terreno a regadío, a la espalda de la casa antes referida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, tomo 1.261, libro 257, folio 37, finca número 29.284, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas, para la finca descrita bajo el apartado A, y de 8.000.000 de pesetas para la finca descrita en el apartado B.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria.—12.705-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo, el número 1.438/1991-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Vicenta Payón Priego y don Félix Guillem López y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de enero de 1993, y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en la forma que establezca la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 1993 y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de marzo de 1993, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Vicenta Payón Priego y don Félix Guillem López, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Planta baja puerta primera de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Victoria en donde tiene señalado el número 30, hoy número 6.

Local comercial de la izquierda entrando. Tiene una superficie construida de 154,50 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Victoria, por donde abre entrada, cuarto de contadores, y caja de escalera; derecha entrando, portal escalera, cuarto de contadores y local puerta segunda de la derecha; fondo, patio de manzana, ascensor y cuarto de contadores; y por la izquierda, casa número 40 de la misma calle Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 952, libro 409 de Sant Boi, folio 213, finca 24.312.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—8.272-A.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzu Furest, y dirigido contra doña Lidia García Lupón, en reclamación de la suma de 15.149.535 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de 23.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración

de la tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 8, bis tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 27 de enero de 1993, para la segunda el día 24 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Finca objeto de remate

Finca urbana: Número 10. Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta del inmueble que se dirá. Mide una superficie construida de 118 metros 11 decímetros, todos cuadrados, más 47 metros 3 decímetros, también cuadrados, que corresponden a un sector, debidamente señalado, de la terraza que se dirá. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera y patio de manzana donde existe el sector de terraza de propiedad común, pero de uso y disfrute de la vivienda que se describe, espalda, con patio de luces y con la calle Ciudad Real; derecha, entrando, con doña Josefa Puigdollers y parte con el citado de manzana izquierda con rellano de escalera, el indicado patio de luces, vivienda puerta primera de la misma planta y parte con el repetido patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 173, de Gracia, folio 187, finca número 10.558-N, inscripción segunda. Finca matriz, edificio sito en Barcelona, barriada de García, señalado con los números 14 y 16 de la calle Ciudad Real, y 47 bis y 49 Ramón y Cajal, se compone de plantas, sótano, piso entresuelo, primero, segundo, tercero, ático y cubierta. Construido sobre el solar 543,24 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez Luis Garrido Espa.—8.254-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1991-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, sentado por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra Juan Grau Vive y Rosa Vicens Martí, en reclamación de la suma de 2.283.533 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de febrero de 1993 para la segunda el día 1 de marzo de 1993, y para la tercera el día 1 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda, subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34, 84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Mitad indivisa entidad número 18. Piso cuarto, puerta quinta, en la séptima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Francisco Aranda, número 104 y 106, de la avenida Meridiana,

números 16 y 18, y a la calle Buenaventura Muñoz, número 54.

Mide una superficie de 102,72 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, por el frente, con rellano de la escalera, hueco de ésta, patio de luces, y piso cuarto; izquierda entrando, con dos patios de luces; derecha, con uno de tales patios y la calle Francisco Aranda; fondo, con casa número 100 de esta última calle; arriba, con el piso quinto; y abajo, con el piso tercero, puerta quinta.

Cuota de participación con respecto al del total inmueble, de 1,92 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.064, libro 254-6, folio 160, finca 2.938.

Valoración de la mitad indivisa: 6.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-8.250-A.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1991-D, pende procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Josep Castells i Valls, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don José Ignacio Prata López, que se describe como sigue:

«Departamento 11-7. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, con acceso por la escalera de la casa, sita en Terrasa, calle Francisco de Vitoria, número 7, que forma parte del conjunto edificado en Terrasa, calle general Goded, hoy calle Alexandre Gali, números 2, 4, 6 y 8, calle Espinosa de los Monteros, hoy Avenida Veintidós de Julio, números 237, 239 y 241, y Francisco de Vitoria, números 1, 3, 5 y 7. Se compone de varias habitaciones y servicios. Mide 73 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Francisco de Vitoria; fondo, centro de manzana; derecha, entrando, solar de «Proctor, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano escalera y vivienda puerta segunda se esa planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Terrasa, en el tomo 1.889, libro 837, de la sección 2 de Terrasa, folio 1, finca número 51.243, inscripción 3.ª».

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en planta baja, del número 12, de la calle Bergara, de esta ciudad, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, a cual fin se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.320.000 pesetas, precio fijado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir posturas en dicha primera subasta, se celebrará una segunda subasta, el día 27 de enero próximo, a la misma hora, y en el propio lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco en esta segunda, tendrá lugar una tercera subasta, en el propio local y misma hora del día 2 de marzo próximo, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ser admitidos a licitación.

Asimismo y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Ignacio Prata López el anuncio y celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—8.252-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1991, sección 3-A, instado por «Banco Popular. Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Ceder Guardia y don Manuel Coronado Cegarra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, 19 de enero de 1993, 19 de febrero de 1993 y 18 de marzo de 1993, doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca especial número 2. Vivienda unifamiliar número 2 de la urbanización «Valcarnera Park», sita en el término municipal de Sils, parcela denominada Hofbauer 4, es la segunda, a la izquierda, mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de situación. Ocupa una superficie de solar de 150 metros cuadrados. Consta de una vivienda que se desarrolla en dúplex, que ocupa una superficie construida total entre ambas plantas de 84,64 metros cuadrados, de los cuales, la planta baja ocupa 41,26 metros y la planta piso, 43,38 metros cuadrados. La planta baja tiene su acceso a través del porche que da a la calle de situación, distribuyéndose en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo y caja de escalera de acceso a la planta superior; la planta alta consta de recibidor, paso, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Le pertenece el uso exclusivo de las siguientes porciones de terreno destinadas a jardín: Una, forma rectangular, ubicada al frente de la finca descrita, con la que se comunica, de superficie 45 metros cuadrados. Otra, de forma rectangular, ubicada al fondo de la finca descrita con la que se comunica, de superficie 63,64 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.265, libro 90 de Sils, folio 75, finca número 3.404, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.560.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—12.707-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1991, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Angel Cota Caballero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 41.978.826 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta.

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Cabriels, con frente a la calle Los Limoneros, número 5, que comprende las parcelas números 12 y 13 del plano de parcelación de la urbanización «Los Limoneros». Consta de planta semisótano destinada a garaje, que mide 105 metros cuadrados; planta baja, que tiene una superficie construida de 147,86 metros cuadrados, con 48 metros cuadrados de terraza orientada a la citada calle; en esta planta se hallan el «hall», escalera de acceso al piso, comedor-sala de estar, sala estudio, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño, y planta piso, que tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados, con 30 metros cuadrados de terraza orientada a la calle; esta planta consta de distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño y trastero; también existe un porche en la planta baja de 18 metros cuadrados, cubierta de tejado. Edificada sobre una porción de terreno que mide 978,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Los Limoneros; por la izquierda, oeste, y por el fondo, norte, con don Francisco Abril Gaül. Valorada en la suma de 41.978.826 pesetas.

Dado en Barcelona, 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.172-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 678/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Luisa Martí Antúñolo y Antonio Argente González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 22 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 23 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 20. Vivienda piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta alta de la casa número 1, del pasaje José Antonio de Cornellá de Llobregat. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo 463, libro 463 del auto de Cornellá, folio 130, finca número 35.198, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.259-A.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.236/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad y dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Cabrera Martínez, con domicilio en Barcelona, ronda San Pedro, 42, 1.ª, 2.ª, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 46.309.311-F, Profesor mercantil y Censor jurado de Cuentas, Auditor inscrito en el Registro de Auditores de Cuentas en el número 1.707; don José Navarro González, Censor jurado de Cuentas, dado de alta del Impuesto de Actividades Económicas, epígrafe 747, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Trafalgar, 2 y 4, 6.ª B, con documento nacional de identidad número 27.714.364-P, y a la acreedora «Banco Central Hispano», con domicilio en paseo de Gracia, 38-40, Barcelona, con un Activo de 3.187.995.546 pesetas y un Pasivo de 2.021.251.749 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.699-D.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1992, página 36190, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bienes embargado a los demandados que adelante se detalla. La subas-

ta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de y para el supuesto...», debe decir: «... se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 10 de diciembre a las once horas, y para el supuesto...».—6.930-3 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Francisco Javier Echevarría Beascoetxa y doña Natividad Martínez Ezquer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan subasta

Vivienda derecha-izquierda del piso noveno, que forma parte de la casa número 3, del grupo Anasagasti, entre el camino del Polvorin, vía Vieja de

Lezama y calle Virgen de Begoña. Inscrita en el tomo 1.484, libro 750 de Begoña, folio 87, finca número 25.018.

Una participación indivisa de una sesenta y tres avas partes con el uso a la parcela número 36 del local de la planta de sótano segundo y rampa de acceso al mismo. Inscrita al tomo 1.478, libro 745 de Begoña, folio 92, finca número 28.436-A-29. Tipo: 15.536.661 pesetas.

La subastas se celebrará conforme a la reforma introducida por la Ley 10/1992, del 30 de abril.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.712-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 806/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra herederos del fallecido don Juan Carlos Madariaga Otazu, don Francisco Madariaga Ansoleaga y doña María Otazua Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Heredad de pan sembrar, conocida con el nombre de Zaidu-Chantela, en el barrio de La Campa, de Urdúliz, de una superficie de 514 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Bilbao, al libro 26 de Urdúliz, folio 152, finca 182-n. Valor: 1.799.000 pesetas.

Terreno sito en la Anteglesia de Urdúliz, que mide 2.528,97 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno carretil; al sur, con parcela segregada, propiedad de doña Isabel Zabala y sus hijos; al este, con la carretera a Butrón, parcela segregada y terreno de doña Isabel Zabala, y al oeste, con el de don Blas Arambalza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 34 de Urdúliz, folio 222, finca 1.984. Valor: 3.792.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—12.708-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 812/1991, de Derribos Petralanda, Procurador señor Bartau Morales, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—8.076-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.026/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Madariaga Iraguen, contra doña María Teresa de las Heras Aguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Lejona, calle camino de Ondiz, número 4, 1.º derecha. Inscrita al libro 193, tomo 1.415, finca 11.251.

Tasada pericialmente en 13.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—8.059-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antofñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/1979 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Timoteo Díez Martínez, contra don Antonio Maldonado, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Elemento número 28, situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta alta 4.ª, de la casa número 5 de la calle Travesía de Miguel de Cervantes (hoy Juan José Gómez Pelayo), de Portugalete.

Tipo de la primera subasta: 8.750.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 6.562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rivas Díaz de Antoñana.—El/La Secretario/a.—8.035-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio seguidos en este Juzgado, al número 546/1991, a instancia de «Virgilio Díez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra Javier Vegas Merino, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica. Cereal seco en Sotresgudo a Cornicabrales, número 128, del Plano General de Concentración Parcelaria de Sotresgudo. Mide 5 hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de la finca número 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.038, folio 150, finca número 5.393. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Cereal seco en Sotresgudo a Vega el Cuende, número 156, del Plano General de Concentración Parcelaria de Sotresgudo. Mide 1 hectárea 96 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.038, folio 178, finca número 5.421. Valorada en 685.000 pesetas.

Tercera.—Rústica. Cereal seco en Sotresgudo a La Ermita, número 541, del Plano General de Concentración Parcelaria de Sotresgudo. Mide 6 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.050, folio 41, finca número 5.784. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Casa habitación en Villadiego, en la calle Bilbao, sin número. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, y una huerta con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 878, folio 126, finca número 1.472, y urbana casa de planta baja en Villadiego, calle Bilbao, de 2 metros de línea por 3 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 963, folio 44, finca número 5.269. Ambas fincas descritas forman hoy una consistente en vivienda y cochera. Valorada en el conjunto de ambas fincas y casa existente en la actualidad en 6.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 10 de marzo de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término, y a los efectos prevenidos en el artículo 1506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.751-D.

BURGOS

Edicto

Doña María-Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 242/1991, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Cerámica Saloni, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Juan-Jesús García Gil, Sociedad Limitada», y don Juan-Jesús García Gil, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Derechos de traspaso de local situado en planta baja, mano izquierda de la casa, número 3, de la calle San Bruno, de Burgos, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, distribuida en dos zonas, una bajo el edificio de viviendas y otra al fondo; acceso por calle San Bruno. Consta de pequeña dependencia como oficina y unos departamentos a la izquierda para exposición y tratamiento de los materiales. El resto del local es diáfano y dotado de estanterías para almacenaje. Valorados dichos derechos de traspaso en 4.500.000 pesetas.

2. 47 por 100 de finca rústica, en término municipal de Arcos de la Llana (Burgos), de 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas, indivisible, de extensión; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Burgos, al tomo 1.610, folio 208, libro 58, finca 5.338. Valorado el 47 por 100 de la extensión descrita en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María-Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—12.752-D.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Manuel García López, doña Mercedes García Luna y don Fructuoso Vicente San Saturnino, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La cuarta parte indivisa de la finca registral número 51.048 señalada con los números 11 y 13 de la calle San José, del poblado de La Fortuna, en Leganés, inscrita al folio 228 del Registro de la Propiedad de Leganés 1.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta (Cartagena), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.420-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 84/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Insa Chorva y doña Pilar Pérez Aparisi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 133900017008492, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Onda, en pasaje Alguero, escalera C, décima, con una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 187, folio 171, finca registral número 17.391.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

2. Casa de campo sita en Onda, partida Sonella, con una superficie de 108 metros cuadrados por planta, con dos plantas construidas y 4.000 metros cuadrados de tierra de frutales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 226, folio 144, finca 20.491.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa sita en Onda, calle Valencia, 86, de tres alturas, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 177, folio 112, finca número 11.754.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Huerto de naranjos sito en Onda, partida Miralcamp, con una superficie de 2.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 330, folio 165, finca registral número 3.465.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Huerto de naranjos sito en partida Miralcamp, con una superficie de 831 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 330, folio 149, finca registral número 6.526.

Finca valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de octubre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—8.053-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 20/1992, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Romero Sanjulián, Concepción Martínez, Martínez y Adrián Romero Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10-1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1993, de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 12 de febrero de 1993 de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 8 de marzo de 1993, de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

De doña Concepción Martínez Martínez:

Parcela. Una quinta parte indivisa con carácter privativo de la parcela sita en partida Pinet de Nules, con una superficie de 303 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.010, libro 218, folio 43, finca 27.492-1.ª. Valorada en 50.000 pesetas.

De Pascual Romero Sanjulián:

Rústica. Terreno sito en partida Malla de Nules, con una superficie de 1.080 metros cuadrados de algarrobos. Con carácter privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 926, libro 204 de Nules, folio 74, finca 26.143. Valorada en 650.000 pesetas.

De Adrián Romero Martínez:

1. Vehículo marca «Renault», tipo tractor, modelo DR 340 TTL, matrícula CS-0312-W. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», tipo tractor, modelo DR 340 T, matrícula CS-6598-P. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca Lecifina, tipo semi-remolque, modelo SRP, matrícula CS-00091-R. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Fruehauf», tipo semi-remolque, caja modelo PBFZPP122, matrícula-01102-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.023-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Btxi, Sociedad Limitada», don Vicente José Montolio Torres y doña María Carmen Cabezeulo Sáez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas y vehículo embargado a los demandados.

1. Vehículo marca «Renault», modelo R-21 GTS, matrícula CS-6253-S. Valorado en 580.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio de 160 metros cuadrados en calle Julio Sancho, 14, de Bechi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 87, folio 124, finca número 7.421, inscripción primera y segunda. Valorada en 6.700.000 pesetas.

3. Rústica. Huerto de naranjos en partida Salt de Bechi de 20 áreas 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 118, folio 51, finca número 6.064, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados los mismos en su domicilio.

Dado en Castellón a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.010-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Sáinz de Cueto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1992, promovido por el Procurador señor Alba López, en nombre y representación de la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Celia Jiménez Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.319.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de tipo agrícola sita en Bolaños de Calatrava y su calle Velázquez, 10, que ocupa una superficie total de 380 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la superficie útil de la vivienda y el resto a descubiertos. La vivienda propiamente dicha se compone de una sola planta, con la siguiente distribución: Salón-comedor, tres dormitorios, dos cocinas y un aseo. Linda: Derecha, entrando, de Antonio Jiménez; izquierda, de Carneio Ruiz, y fondo o espalda, de Angela Ruiz.

Dado en Ciudad Real a 8 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—12.696-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 85/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Iciar Zamora Hernaiz, contra don Rafael Espi García y doña Lucía Rodríguez-Medel Pascual, con domicilio en Puertollano (Ciudad Real), calle Valdepeñas, número 2, primero D, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 22 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Finca urbana, situada en la avenida de San Esteban, número 17, de Puertollano (Ciudad Real). Nave industrial destinada almacén de maderas, con unos 14 metros cuadrados de fachada y 25 metros de fondo, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, y con una altura libre de 5 metros. Siendo el tipo de subasta de 7.700.000 pesetas.

Vivienda situada en la calle Valdepeñas, número 2, piso primero D, de la localidad de Puertollano (Ciudad Real). Tiene una superficie de 95 metros cuadrados.

Siendo el tipo de subasta de 4.956.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.009-3.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Isidro López Rueda y doña Ana María Izquierdo Casado, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Inscrita al tomo 704, libro 181, folio 156, finca número 22.437 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Inscrita al tomo 728, libro 200, folio 21, finca 25.346 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorado en 13.250.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de septiembre de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaría.—8.020-3.

DENIA

Edicto

Por tenerlo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido, don Joaquín Hervás Ortiz, en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 117/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruano, contra don Mohamed Moursli, por medio del presente se requiere al demandado antes mencionado, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días pague al actor la cantidad de 14.566.943 pesetas.

Y con el fin de que sirva de requerimiento al demandado, expido el presente en Denia a 2 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.079-3.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Fornieles y Martín, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Lourdes Echeverría Prados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada por doña Adoración Méndez Sánchez:

Urbana: Almacén de dos plantas, baja y alta, de superficie construida cada una de ellas, 223 metros 10 decímetros cuadrados, producto de 23 metros de fachada por 9,70 metros de fondo. Linda por todos sus vientos con la finca donde está construida. Ello construido en el interior de la siguiente finca:

Dos bancales puestos de parras, sin tierra seco, con riego cuando le toca en turno, en el campo y término de El Ejido, paraje Hoyo de María Peralta, de cabida 18 áreas 4 centiáreas, y según reciente medida son 78 áreas 83 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, tierras de don Gabriel Maldonado Villegas; este, doña Ana Maldonado Villegas y oeste, don Diego Maldonado Villegas. Hoy linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, herederos de don Gabriel Maldonado Villegas; este, doña Ana

Maldonado Villegas, y oeste, rambla y herederos de don Diego Maldonado Villegas.

Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 1.399, libro 587 de El Ejido, folio 22, finca número 12.560-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine número 5 de esta localidad, el día 13 de enero, a las once de sus horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de febrero próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 20 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.418-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrador-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, 240/1990, a instancia de «Quiles, Sociedad Anónima», contra don José Castaño Puche, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Mitad indivisa de rústica en término de Yecla y paraje de la Teatina, comprensiva de 8 hectáreas 90 áreas 43 centiáreas de tierra cereal seco. Linda: Este, camino del Serral; sur, herederos de Estefanía; oeste, herederos de Cándido Díaz y José Azorín, y norte, travesía de Granada. Dentro de la misma existe una casita albergue y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 980, folio 31, finca número 48.222. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica en el mismo término y paraje, de 1 hectárea 63 áreas 75 centiáreas de cereal seco y algo de viña. Linda: Este y sur, esta hacienda, y oeste y norte, carril de herederos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 777, folio 23, finca número 38.221. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica en igual paraje, de 1 hectárea 9 áreas 18 centiáreas; lindando: Este y norte, con esta hacienda; sur, senda, y oeste, con Francisco Gil. Inscrita igualmente al tomo 1.330, finca número 13.182. Valorada en 230.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica en el mismo término de 84 áreas 90 centiáreas de secano con viña, que linda: Este, sur y norte, con Antonio Puche, y oeste, con Federico García. Inscrita al tomo 819, folio 103, finca número 39.966. Valorada en 170.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica en igual sitio, de 3 hectáreas 13 áreas 88 centiáreas de tierra cereal seco, y linda: Este, herederos de Francisco Molina; sur y norte, esta hacienda, y oeste, carril. Inscrita al tomo 868, folio 11, finca número 554. Valorada en 550.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Local comercial Levante, que tiene salida directa e independiente a la calle Emilio Sala Hernández. Mide 113 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con Sarmiento Marco y otros; izquierda, con el otro local de esta misma planta y zaguán, y espalda, con Antonio Bernabéu Ramón y con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al folio 74 vuelto, libro 639, finca número 55.676, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 8 de octubre de 1992.—El Magistrador-Juez.—El Secretario.—12.703-D.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primer Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 28/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Agramunt Calvet, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda, el 12 de marzo de 1993, y diez horas, y por tercera vez, el 6 de abril de 1993 y diez horas, las fincas que al final se describen,

propiedad de don Jaime Agramunt Calvet, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 8. Planta tercera alta, puerta primera, de la casa número 156 de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie aproximada de 71 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, baño, lavadero y tres habitaciones. Linda: Frente, rellano y caja de escalera en donde tiene la puerta de entrada, patio de luces, y viviendas puertan segunda y tercera de esta planta; derecha entrando, sucesores de Camilo Novell; izquierda, con Magdalena Piguiquem, y fondo, proyección vertical de la terraza del piso primero primera. Coeficiente: 6 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 946, libro 306 de esta villa, folio 154, finca 26.452, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.790.000 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 5 de noviembre de 1992.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—8.256-A.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1992, se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Illa Romans, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Aline Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, señalada con el número 45 del Sector Puigmal de la urbanización Ampuriabrava, de una superficie de 70 metros y 38 decímetros cuadrados, en su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, y planta altillo.

Inscrita al tomo 2739, libro 289 de Castelló d'Empuries, folio 147, finca 19.995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina número 2, segundo piso, de Figueres el día 13 de enero próximo a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.211.749 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Figueres a 5 de noviembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.749-D.

GANDÍA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de declaración de herederos de don Agapito Torrico Caballero, bajo el número 583/1991, seguidos a instancias de doña Rosa Torrico Caballero.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—La Secretaria, Carmen Machi Pérez.—12.748-D.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 324/1991, he acordado convocar a Junta general de acreedores de la mercantil suspensa «Lamincer, Sociedad Anónima», para el día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicha Entidad. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta,

y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente hago saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los señores acreedores o sus representantes el informe de los Interventores judiciales, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de noviembre de 1992.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—La Secretaria.—12.698-D.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 417/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Banyoles, sin número, de San Juliá de Ramis, y dedicada a la comercialización y distribución de conservas y productos alimenticios de toda clase, tanto de comer como de beber, y de productos químicos para la limpieza y tocador, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquim de Vicente Martí, don Miquel Ferrer Salavedra, ambos Economistas, así como al acreedor «Nabisco Brands España, Sociedad Anónima», con un activo de 550.831.533 pesetas y un pasivo de 447.664.760 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—8.081-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1992, a instancias de Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, contra Juan Luis Montane García, en reclamación de 4.996.933 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Se hace constar que la actora litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 11.868.168 pesetas, la finca número 1.212.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.901.126 pesetas la finca número 1.212.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, número 4-6, 2 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 30 de abril de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Piso cuarto, puerta tercera del edificio sito en Girona, carrer Calderers, número 10; tiene una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasadizo, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, entrando, parte con el piso cuarto puerta segunda, parte con patio interior, parte con la casa número 3, de la Pujada de Sant Feliu; por la derecha entrando, con rellano de la escalera; por la izquierda entrando, con proyección de patio-jardín; por el fondo entrando, con proyección de callejón; por arriba, con terrado, y por abajo, con planta tercera. Cuota de participación: 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Dado en Girona, en el tomo 2.390, libro 310 de Girona, folio 40, finca número 18.503.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaume Borrás Moya.—8.249-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial de Tenerife,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Vija, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 374000018052792, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 17 de febrero de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para esta el día 12 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

14.479.913 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, en segundo lugar 13.175.416, tercer lugar 11.740.470, cuarto lugar 4.826.638, quinto lugar 4.826.638, sexto lugar 4.826.638, séptimo lugar 4.826.638, octavo lugar 4.891.863, noveno lugar 4.891.863, décimo lugar 4.897.258, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 151, finca 3.137.
2. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 153, finca 3.138.
3. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 155, finca 3.139.
4. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 157, finca 3.140.
5. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 159, finca 3.141.
6. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 161, finca 3.142.
7. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 163, finca 3.143.
8. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 165, finca 3.144.
9. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 167, finca 3.145.
10. Tomo 1.036, libro 30 Fasnía, folio 169, finca 3.146.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—8.049-3.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 236/1991 sobre ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Industrias Dobra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Juan Cortés Gelada y «Construcciones e Instalaciones Cortés, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Apartamento en planta quinta, puerta primera, del edificio «Garbí», urbanización «Valparaiso», situado en Cunit, con frente a la calle Catoce. Superficie, 73,05 metros cuadrados. Registro de la Propiedad del Vendrell, tomo 977, libro 83, folio 25, finca 2.305-N.

Dado en Hospitalet a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.701-D.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 236/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Construcciones Cueva de la Mora, Sociedad Limitada», Antonio Picón Valencia y Juan Antonio Raimundo Barrera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de marzo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0236/89, establecida en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 27, sito en Santa Bárbara de Casas, en su calle Puerto de la Encina, registral 1.118. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Viviendas unifamiliares, quince, de la número uno a la quince, inclusive, registrales, números 1.092, 1.093, hasta la registral 1.106, respectivas. Valoradas en 4.100.000 pesetas cada una de las ocho primeras, y en 4.000.000 de pesetas, cada una de las siete restantes.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.511-3.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Díaz Martínez y doña María del Coro Martínez Saiz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el día 12 de enero a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de marzo a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan subasta

1.º. Número 5, vivienda situada en la planta baja de la casa número 3 del grupo de viviendas que constituye la segunda fase de la urbanización denominada «Arri-Beitzako», sita en la avenida de San Sebastián, y su barrio de Akartegui, de Irún a la que corresponde el número 40 de dicha avenida. Inscrito al tomo 807, libro 210, folio 139, finca 11.682, inscripción segunda.

2.º. Número 4, garaje situado en la planta de sótano del mismo edificio que la anterior, inscripción, tomo 807, libro 210, folio 136, finca 11.681, inscripción segunda.

Estando dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tipo de subasta:

26.400.000 pesetas para el primero bien descrito anteriormente y 4.400.000 pesetas para el segundo bien descrito.

Dado en Irún-Gipuzkoa, a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—12.746-D.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 32/1992 de «Fernando Ramio, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores, señalada para el día 16 de diciembre próximo, y se ha convocado nuevamente a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1993, a las once horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—12.672-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Carmen Pérez Rey y don Francisco Suárez Ramilo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados mencionados anteriormente.

1. Rústica, terreno destinado a tojo que nombran «Prado Viejo», en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de 12 áreas 90 centiáreas; inscrita al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 215, finca registral número 13.872 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

2. Rústica. Monte bajo llamado «Insua» de la parroquia de Torças, municipio de Laracha, superficie 34 áreas 1 centiárea, inscrita al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 213, finca número 13.871 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo tasación: 567.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 2. Vivienda piso 1.º de la 1.ª planta alta de un edificio al sitio de «Chousa de la Braña», en la parroquia de Torás, municipio de Laracha; folio 162, finca número 13.475 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de tasación: 3.510.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a secano al sitio de Camposanto d'Abaixo, Ayuntamiento de Laracha; folio 183 vuelto, finca número 10.113 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de tasación: 834.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a secano al sitio de Camposanto d'Abaixo, Ayuntamiento de Laracha. Inscrito al tomo 738, libro 88 de Laracha, folio 184, finca número 10.114 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de tasación: 556.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, 2.ª planta, el próximo día 22 de enero, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el citado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo próximo, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.645-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 388/1985, promovidos por «Xey, Sociedad Anónima», contra don Raúl Capelán Vázquez, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de febrero de 1993 y su tipo será el de tasación pericial de 12.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de marzo de 1993 y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubra los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Bien que se subasta

Piso tercero izquierda de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Juan Castro Mosquera, de esta ciudad.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.038-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos número 389/1992-C, se ha tenido por solicitado, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de los comerciantes don José Rodríguez Costas y doña Clara Melhem Martín, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio García Santana, don Francisco Junco Lojendio y al acreedor principal del Banco Español de Crédito, con un activo de 66.036.828 pesetas y un pasivo de 30.668.882 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—8.075-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 136/1992, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Tomás Remírez Hernández, contra don Pedro Sánchez Gopar, doña Lourdes Guerra Pérez y don Carlos Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 23.622.500 pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granaderá Canaria, 2 (edificio juzgados), se ha señalado el día 9 de febrero de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de marzo de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio de tres plantas sito en la calle Carlos V, 110, en Carrizal de Ingenio. Tiene una superficie útil de 295 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cuarto de baño, cuarto de aseo, almacén y afitillo con dos oficinas. Linda: Frente, zaguán de entrada y calle de situación; derecha, don Eugenio y don Santiago Alemán Ramírez; izquierda, doña Angela Sosa Rodríguez Rodríguez; fondo, don Jerónimo Guerra Martín y otro. Cuota: 34 por 100.

Inscripción: Para su localización se cita tomo 1.524, libro 130, folio 85, finca número 13.893, inscripción 2.ª

Número 2.—Local de oficina en la planta primera del edificio de tres plantas sito en la calle Carlos V, 110, en Carrizal de Ingenio. Tiene una superficie útil de 295 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño y salón. Linda: Frente, caja de escaleras y vuelo sobre la calle de situación; derecha, vuelo sobre don Eugenio y don Santiago Alemán Ramírez; izquierda, vuelo sobre doña Angela Sosa Rodríguez; fondo, vuelo sobre don Jerónimo Guerra Martín y otro. Cuota: 34 por 100.

Inscripción: Para su localización se cita tomo 1.524, libro 130, folio 85, finca número 13.893, inscripción 2.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—12.754-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Fomento de Inversiones Inmobiliarias Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Pascal, 6-2, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, planta 4.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que se describen a continuación:

20. Local comercial señalado con el número 4, en la planta baja o primera del edificio de tres plantas y sótano, sito en el Vecindario, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana, en sus calles Fernando Guanartermo, Juan Quesada y Primero de Mayo. Linda: Al norte, con la calle Juan Quesada y rampa de acceso al sótano; al sur, con las fincas números 17, 18 y 19, subsuelo de la calle Fernando Guanartermo y dicha rampa; al naciente, con la citada rampa, y al poniente, con don Manuel Tacoronte Jiménez. Tiene una superficie construida de 548 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 518 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.471, libro 140, folio 38, finca número 12.859 e inscripción 3.ª

Su valor a efectos de subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.732-D.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, frente a «Entidad Tapiz,

Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1993; para la segunda, el día 18 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1993, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo de la subasta: 7.927.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 213400018018492, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pertenciente al edificio en forma de U de la urbanización residencial «Quevedo», sita a los parajes La Vega y sus agregados:

Finca 156. Local comercial en planta baja, que linda: Frente, plaza del Bierzo, por donde tiene entrada; derecha, entrando, local comercial de su misma planta, finca 155; izquierda, entrando, zonas comunes del portal 12, y fondo, parte de dichas zonas comunes del portal 12 y local comercial de su misma planta, finca 161. Se identifica como local LC 1 E 1/H, y su superficie útil aproximada es de 65 metros 3 decímetros cuadrados, y construidos, de 81 metros 29 decímetros cuadrados.

En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización: 1,08 por 100. Y en el total bloque del que forma parte: 0,110 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción. Lo estaba al tomo 2.403, libro 100, folio 81, finca 8.168, segunda.

Beneficios: Goza de beneficios de vivienda de protección oficial de promoción privada, según

cédula de calificación definitiva, expedida el 16 de diciembre de 1985, expediente número 24-1-0082/82.

Dado en León a 28 de septiembre de 1992.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—8.048-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 197/1989, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Copur, Sociedad Anónima», don Enrique Berenguer Llorens y doña María Purificación Ramos Calderón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 2 de marzo, 6 de abril y 11 de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017019789.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 6. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio denominado «Bloque 84», portal 5, en la ciudad residencial «Parqueluz», de Madrid, manzana E, hoy calle Balandro, número 15. Ocupa una superficie de 103 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Entrando, con zona de distribución de escaleras y pisos letras D y B; por la derecha, con muro de fachada y piso letra B; al fondo, muro de fachada, y por la izquierda, con muro de fachada y piso letra B. Cuotas: Se le asigna las siguientes cuotas. Una cuota de propiedad, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, de 5 enteros por 100. Y una cuota de participación en los gastos comunes del inmueble de 7 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 132 del libro 60 del tomo 288 del archivo, finca número 2.677 de Alameda, inscripción cuarta.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—12.662-D.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María Fernández Díaz, don Angel Panero Flórez e «Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal más otros 40.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución

de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 25 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de marzo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana: vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Cruz y Campo de San Isidro, que consta de tres plantas: Semisótano, distribuido en dos niveles; planta baja, también en dos niveles, y planta primera o estudio. Se alza sobre las parcelas números 32 y 31-A de la urbanización «Atalaya Leonesa», que tiene una superficie de 1.851 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente, la calle particular de la urbanización; derecha, entrando, con calle particular de la urbanización y parcela número 41-B, propiedad de don José Panero Flórez; izquierda, parcela número 29, y fondo, parcela número 29. Cuota de participación de viales y elementos comunes: 4,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 65, del libro 80 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.727 del archivo, finca registral número 7.246.

Estimo un valor de 82.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—12.671-D.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1991, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Santiago Valle Blanco, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Joaquina Vedruna número

8-5.º, en reclamación de 8.622.990 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 14.666.500 pesetas; que es el precio en que se ha tasado la finca a efectos de subasta, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 11,30 horas del día 18 de enero de 1993, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menor al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las 12 horas del día 18 de febrero en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 18 de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda derecha, y subiendo escalera, tipo dúplex de las plantas segunda y tercera de las superiores a la baja. Está señalada con la letra C en la planta segunda, a la que se abre su puerta de acceso, y tiene una superficie construida de 123 metros y 13 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 98 metros y 50 decímetros cuadrados. Los linderos son tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza en cada una de sus plantas; derecha entrando, vivienda izquierda tipo D en su planta segunda y vivienda izquierda tipo E en su planta tercera, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de don Vicente de la Fuente y de la Serna, y doña Julia La fuente y García, y fondo, rellano de escalera en sus dos plantas y patio de luces, al que tiene una terraza en todo ese frente y en cada una de sus plantas. Tiene como anejos inseparables:

a) El Trastero enclavado en la planta de sótano y señalado con la letra C, de una superficie útil de 6 metros cuadrados.

b) La plaza de garage perfectamente delimitada con pintura indeleble y señalada con el número 3 en el suelo del local en planta baja, de una superficie construida de 27,57 metros cuadrados y útil de 22,06 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes como pasos, zonas de maniobra, etc.

c) Y el trastero sito en la planta bajo cubierta, a la derecha subiendo escalera, de una superficie

construida de 61,25 metros cuadrados y útil de 49 metros cuadrados aproximadamente, y enclavado encima mismo de la vivienda de la que es anejo, en su planta tercera.

Le corresponde con sus expresados anejos, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 27,19 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.513, libro 147 de la sección primera B, folio 81, finca número 7.655, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.676.500 pesetas.

Dado en León a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—12.743-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.060/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Antonio Orgiles Navarro, y esposa, doña Angeles Linde Linde, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Elche, calle Francisco Ruiz Bru, número 33, entresuelo, izquierda, norte, escalera norte: Vivienda, izquierda, norte del entresuelo, subiendo por la escalera norte, que tiene su acceso, en común con los demás pisos de esta parte, por medio del portal y escalera, y ascensor de la parte norte del edificio; es del tipo 2D, ocupa una superficie útil de 78,49 metros cuadrados y construida de 89,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 911, libro 547 del Salvador, folio 207, finca 48.419.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 20 de enero de 1993, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.915.169 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de marzo de 1993, a las doce diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—8.011-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 477/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don, Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Giraldo Morón y doña Isabel Pérez Torrejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000047789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Bien objeto de subasta

En Jerez, carretera Cortes, kilómetro 2, bloque 4, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 45, tomo 987, sección tercera, libro 26, finca 3.028.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.006-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 162/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Portilla Santos y doña María del Carmen Franco Expósito, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso letra C en planta primera del edificio en Madrid, calle del Mar Negro, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 808, libro 273, folio 179, finca número 21.381.

Madrid, 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.054-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1989 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Barrachina Belenguer y don Angel Padués Orriols, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, a las siguientes fincas:

1. Registral 50.757: 14. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se describirá a la derecha del portal o escalera número 1, sito en la calle de Nápoles del que forma parte integrante. Tipo B. Ocupa una superficie útil de 100,25 metros cuadrados y construida de 118,77 metros cuadrados, distribuidos interiormente con las siguientes dependencias: Comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería, vestíbulo y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 859, libro 549 de Villarreal, folio 40.

2. Registral 50.773: 22. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda del portal o escalera número 2, situado en la calle Prolongación de la del Pilar, del que forma parte integrante. Tipo E. Ocupa una superficie útil de 102,04 metros cuadrados y construida de 123,35 metros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, galería, vestíbulo y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 859, libro 549, folio 64.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de enero de 1993 a las once y diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.537.818 pesetas para la registral 50.757 y 2.635.681 pesetas para la registral 50.773, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1993 a las once y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1993 a las once y diez y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.

Adición.—Que formula la Secretaria señora Molina López, para adicionar a los edictos librados en fecha 9 de marzo del 1992, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el sentido de manifestar:

Que por medio de los anteriores, se notifique al demandado don Juan Barrachina Belenguer los señalamientos de primera, segunda y tercera subasta, acordada en autos y relacionadas en estos edictos, por ignorarse su actual paradero.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—8.022-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.347/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Jesús Berrojo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.378.000 pesetas.

Finca registral 22.690.
Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes anteriores que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local número 103, piso quinto B, portal 5, sito en planta quinta del edificio denominado C-2, del polígono «El Balconcillo», avenida del Ejército, sin número, término municipal de Guadalajara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara (sección primera), tomo 1.176, libro 250, folio 65, finca registral 22.690, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—12.758-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.166/1992,

a instancia de don Emilio Gómez García y otros, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Julián Arroyo de la Cruz y doña María Aurora Barroso Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.352.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001166/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización Señorío de Villaviciosa, número 152, al sitio de Valle de Campo Santo, polígono 2, sector P-1, en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 311, libro 175, folio 154, finca registral número 9.337, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.728-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.435/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Vicente Hernando González y doña Purificación Gómez Peligros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 20 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 17 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 17 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001435/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, calle Chile, número 9, urbanización «La Espinilla», en término municipal de Coslada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 25, tomo 634 del archivo, finca número 12.117, inscripción segunda, libro 165 del Ayuntamiento de Coslada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.729-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1992, a instancia de don Manuel Manzaneque Romero y otros; contra don Manuel de Pablo Martínez y doña Encarnación Ollas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Getafe, urbanización «Virgen de Fátima», de la casa D, del bloque 34, hoy calle de Béjar, sin número, la siguiente 79. Vivienda primero C, en planta primera sobre la baja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe número 2, tomo 312, libro 43, sección segunda, folio 113, finca número 5.274, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.714-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.616/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Iverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001616/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio número 2, en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de La Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 201, finca CC, registro 5.856, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.016-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.346/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cabal Vázquez, don Felipe Bonilla Martínez y don Manuel Medina Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.202.468 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3.

Finca registral número 17.663 a los folios 91 y 92 del tomo 1.057 y folios 42 y 43 del tomo 1.207. Urbana número 2. Vivienda número 52, que forma parte del bloque número 6 del grupo de viviendas, fase B, de la barriada «Liberación», de Jerez de la Frontera. Es de tipo C y ocupa de solar 54 metros 17 decímetros cuadrados, 42 metros 25 decímetros cuadrados de vivienda y 11 metros 92 decímetros cuadrados de corral. Tiene una superficie total construida de 97 metros 21 decímetros cuadrados y útil, según cédula de calificación provisional, de 69 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: En planta baja tiene un estar-comedor, cocina y un dormitorio; en planta alta, de tres dormitorios, baño y distribuidor. Están comunicadas ambas plantas a través de una escalera. También consta de un pequeño corral situado en su parte trasera.

Finca registral número 17.673, a los folios 101 y 102 del tomo 1.057. Urbana número 7. Vivienda número 57, que forma parte del bloque número 6 del grupo de viviendas, fase B, de la barriada «Liberación», de Jerez de la Frontera. Es de tipo

C y ocupa de solar 54 metros 17 decímetros cuadrados, 42 metros 25 decímetros cuadrados de vivienda y 11 metros 92 decímetros cuadrados de corral. Tiene una superficie total construida de 97 metros 21 decímetros cuadrados y útil, según cédula de calificación provisional, de 69 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: En planta baja tiene un estar-comedor, cocina y un dormitorio; en planta alta, de tres dormitorios, baño y distribuidor. Están comunicadas ambas plantas a través de una escalera. También consta de un pequeño corral situado en su parte trasera.

Finca registral número 17.675, a los folios 103 y 104 del tomo 1.057, libro 158. Urbana número 8. Vivienda número 58, que forma parte del bloque número 6 del grupo de viviendas, fase B, de la barriada «Liberación», de Jerez de la Frontera. Es de tipo E y ocupa de solar 53 metros 48 decímetros cuadrados, 41 metros 56 decímetros cuadrados de vivienda y 11 metros 92 decímetros cuadrados de corral. Tiene una superficie total construida de 95 metros 84 decímetros cuadrados y útil, según cédula de calificación provisional, de 69 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: En planta baja tiene un estar-comedor, cocina y un dormitorio; en planta alta, de tres dormitorios, baño y distribuidor. Están comunicadas ambas plantas a través de una escalera. También consta de un pequeño corral situado en su parte trasera.

Y para su publicación con al menos quince días de antelación al señalado para dicha licitación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.051-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.876/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha: 20 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001876/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Apartamento tipo A. Sito en la planta del edificio 1, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza, en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término de la Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera que une Puerto del Rosario con la Antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 221, finca número 5.866, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.014-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 696/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Antonio del Alamo Soria, y Clemencia Rosa Llanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20

de enero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.855.724 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000696/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en calle Puebla de Guzmán, número 25, al sitio de la Animas, en Valverde del Camino (Huelva).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 422, libro 52, folio 147, finca 4.562, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.024-3.

MADRID

Edicto

La Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.311/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Cantador Rico, don Fernando Lucio Giménez Herrero, doña Rita Galeoto Tormo, don Domingo Jiménez Herrero y «Doyfer, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 1.º del edificio sito en la calle Doctor Vallejo, número 12, de Madrid, con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 983, folio 97, libro 63. Finca registral 46.657.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.636.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 60 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de las subastas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992.—La Jueza sustituta.—El Secretario.—12.646-D.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos 288/1991,

seguidos a instancia de don José Alvarez Tarrasa, representado por el Procurador don Pablo Oterero Menéndez, contra Manuel Hernández Morales, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—La Secretaria judicial.—12.742-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.076/1991, y seguido a instancia de doña Juana López Alonso, contra doña Visitación Rodríguez Feijoo, doña Encarnación Elena y don José Luis Rodríguez López, don José Luis Rodríguez Tribes, y contra desconocidas e inciertas personas que traigan causa de don Benito Rodríguez y Oya de Benavides, en cuyos autos se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1992, página 6683, que contiene error material al emplear la palabra Hoyo en vez de Oya, al referirse a las personas desconocidas e inciertas que trajeran causa de don José Benito Rodríguez y Oya de Benavides.

Y para que el presente sirva de subsanación del anterior, se expide el presente edicto para notificación y emplazamiento de aquellas desconocidas e inciertas personas que traigan causa en la propiedad de la casa número 10 de la calle Ponzano, de Madrid, de don José Benito Rodríguez y Oya de Benavides, para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.070-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.730/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Luis Manuel Díaz y doña María Dolores González Barneto, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), nave industrial, en el pago de la Ruana y sitio de Valdecabras, en la finca Santa Emilia. Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de vitrolite. Es diáfana y sin distribución, a excepción de la zona, oficinas y servicios. Ocupa una superficie de 534 metros cuadrados. Cuenta con servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y alcantarillado. La descrita nave forma parte de la suerte de tierra calma procedente de la finca nombrada Santa Emilia, término de Alcalá de Guadaíra, pago de la Ruana y sitio de Valdecabras, con una cabida de 51 áreas 77 centiáreas. Es la parcela letra C y linda: Por el norte, camino de servidumbre abierto, en dicho terreno que va de la carretera; sur finca de don Eduardo García; este, finca de don José Martín Díaz

y resto de la finca de que se segregó, y oeste, con otro camino que la separa del rancho Los Disfrutones, inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 664, libro 237, folio 218, finca número 9.694, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1993; a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.064-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de Compañía mercantil «Exteleasing, Sociedad Anónima», contra don Máximo Sotos Sepúlveda, doña Julia García Porras y «Autohidráulica y Diese, S. C. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Julia García Porras y don Máximo Sotos Sepúlveda, siendo la finca:

Urbana. 15. Vivienda quinto, letra A, de la casa sita en esta capital y su calle Luis Cabrera, número 81, situada en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, que comprende una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada principal, con rellano de la escalera, caja de escalera y ascensor de la casa y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando y

fondo, con las calles de Cardenal Siliceo y Luis Cabrera, respectivamente, a las que recae una terraza corrida; izquierda, con hueco del ascensor, y otra vez rellano de la escalera, por donde también tiene entrada, que es la de servicio, patio central de la finca y terraza sobre vuelo de la del piso cuarto, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Su cuota en el condominio es de 6,90 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 120, libro 1.931, finca número 71.007, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.721-D.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Rodríguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 929/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gračón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Ignacio Medina Trujillo y doña Pilar Gil González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Piso 3.º, letra E, en planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle Arroyo Bueno, en Villaverde Alto (Madrid), perteneciendo a la vivienda una tercera parte del local-garaje en planta sótano, que le da derecho a la ocupación

de una plaza señalada con el número 33. Tiene una superficie aproximada útil de 67,99 metros cuadrados; con una cuota en el bloque del 2,92 por 100 y una cuota en el portal del 5,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 155 de Madrid, al tomo 835, folio 93, finca número 64.758, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado («Banco Bilbao-Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando junto al mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado («Banco Bilbao-Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Ignacio Medina Trujillo y doña Pilar Gil González, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—1.735-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía 1.352/1986, instado por Comunidad de Propietarios de calle Alcalde López Casero, 7, de Madrid, contra doña Matilde Jurado Torrico, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: En Madrid, a 26 de octubre de 1992, del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera, 20 de enero de 1993.

Segunda, 18 de febrero de 1993.

Tercera, 18 de marzo de 1993, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera, 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, 9.000.000 de pesetas.

Para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Remítase cédula al Servicio de Notificaciones.

Finca que se subasta

Vivienda piso sexto, letra C, del número 7, de la calle Alcalde López Casero, de Madrid, con vuelta a la de Elfo. Inscrita en el Registro 36 de Madrid, libro 308 de Canillas, Sección 1.ª, folio 140, finca 22.621, inscripción cuarta.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Firmados: Manuel Cristóbal.—Conforme, el Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.015-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y de Cheque, autos número 608/1992, promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de dos pagarés librados por «Huarte, Sociedad Anónima», en Madrid, en fecha 19 de mayo de 1992, por importe de 437.364 y 234.628 pesetas, respectivamente, con vencimiento

el 23 de septiembre de 1992, con números de pagarés 91112393 y 91112394 y a favor de «Hierros del Guadalquivir, Sociedad Anónima».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—12.690-D.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 992/1990, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Ruiz Ferrán, contra don Juan Antonio Huiguera Alfonso y otros, en reclamación de cantidad, y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Ruiz Ferrán en fecha 22 de abril de 1992, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita, y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que gravan la(s) finca(s) embargada(s) a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamiento(s) a lo(s) señor(es) Registrador(es) de la Propiedad correspondiente(s); requiérase a lo(s) demandado(s) propietario(s) de lo(s) inmueble(s) para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de lo(s) mismo(s), bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Y entregue(n)se el/los despacho(s) librado(s) al Procurador actor para que cuide de su presentación cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—8.080-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 730/88, se siguen autos de Ejecutivo-Letras de cambio, a instancia del Procurador don Cesareo Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de Crédito, contra don Luis Fernando Ortueta Corona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avl o, las siguientes fincas embargadas al demandado don Luis Fernando Ortueta Corona:

Finca Urbana en el pueblo de Polanco (Santander). Casa-Habitación. Cuadra pajar y teja vana. Unido a un corral, cercada sobre sí, sobre pared de cal y canto barrio de La Iglesia, sito de La Peña, mide todo unos 3.004 pies superficiales, o sea 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Torrelevaga, al libro 44, folio 104, finca número 3.109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 tercera Planta el próximo día 21 de Enero de 1993, a las once y treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once y treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las once y treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente como notificación al demandado.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.061-3.

MADRID

Cédula de citación de remate

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 934-CJ/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cándido Pedro López Márquez y doña Rosa María Sánchez Vila, sobre reclamación de 805.147 pesetas de principal más la suma de 400.000 pesetas presupuestadas por ahora para intereses, gastos y costas, y sin perjuicio de ulterior liquidación. Y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se decreta el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Propiedad del piso bajo, puerta A, bloque 4, al sitio de La Nueva, en Rivas Vaciamadrid, finca 998 N, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba don Cándido Pedro López Márquez, por prestar sus servicios en el Banco Exterior de España. Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba doña Rosa María Sánchez Vila, por prestar sus servicios en el INSALUD.

Significándoles que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por encontrarse los demandados en ignorado paradero.

Asimismo, se les cita de remate, concediéndoles el plazo de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución, si les conviniera; significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y demás documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación de remate a los demandados, don Cándido Pedro López Márquez y doña Rosa María Sánchez Vila, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—8.074-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.495/1991, promovidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña Pilar Escribano Manzanque, en reclamación de 2.398.944 pesetas de principal más 1.699.208 pesetas presupuestadas para intereses y costas; habiéndose dictado resolución en los referidos autos en fecha 5 de noviembre de 1992, en los que aparece el siguiente particular:

«Unase a los autos de su razón el escrito presentado por la parte actora en la fecha 16 de julio de 1992. Tal como se solicita en dicho escrito, notifíquese, a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, punto 1, apartado 2, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre bien inmueble a don Luis Lozano Remedios, esposo de la demandada, doña Pilar Escribano Manzanque, ya que dicha finca figura a nombre de dicha demandada y de su esposo para su sociedad conyugal. Y dado que dicho señor se encuentra en paradero desconocido, librense edictos para la notificación, los cuales contendrán los insertos necesarios, la descripción de la finca y el particular necesario de esta resolución; fijándose un ejemplar del despacho en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado»; entregándose el acordado publicar al instante para su cumplimentación.»

La descripción de la finca a que se refiere el anterior particular, y que ha sido embargada a la demandada doña Pilar Escribano Manzanque, es la siguiente:

Finca registral número 36.828, inscrita al tomo 496, folio 22, que es vivienda, en calle Condesa de Teba, número 10, primero A, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Luis Lozano Remedios, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—Ante mí: La Secretaria.—8.077-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.476/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, S.A.S.C.H.», contra J. Lanzuela, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 221.100.000 pesetas para la registral 9.820, de 4.000.000 de pesetas para la registral 12.549 y de 8.300.000 pesetas para la registral 14.260.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Teruel, en el llamado polígono industrial «La Paz». De 14.434 metros cuadrados; que linda: Al norte, con carretera de Sagunto a Burgos y parcela de la misma matriz, señalada con el número 6. Esta finca comprende las parcelas 3, 4 y 5 del polígono. Sobre dicha parcela se han levantado determinadas

edificaciones de nueva planta en construcción, cuyo inmueble se describe en la forma siguiente:

Edificación destinada a fábrica de carpintería, con viviendas anejas, oficinas, comedor de obreros, almacenes y garaje. La edificación comprende un rectángulo de 60 metros de ancho, dando a la carretera de Sagunto a Burgos, y 93 metros de fondo, con una superficie en planta de 5.800 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 571, libro 242, folio 55, finca 9.820, inscripción duodécima.

2. Parcela en término de Teruel, en el polígono industrial de «La Paz», con una superficie de 368 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de «Prograsa»; al sur, con la número 5, de J. Lanzuela, Sociedad Anónima; al este, con la C-1 del polígono industrial, y al oeste, con polígono industrial «Barranco Interior». Es la parcela 6 de dicho polígono.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 483, libro 161, folio 50, finca 12.549, inscripción sexta.

3. Parcela en término de Teruel, en el polígono industrial de «La Paz», de 9.900 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 2, 3, 4, 5 y 6 de la primera fase del polígono industrial propiedad de J. Lanzuela, Sociedad Anónima; sur, con colector general del expresado polígono, y al este y oeste, con más terrenos propiedad municipal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 497, libro 175, folio 40 vuelto, finca 14.260, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.756-D.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292/1992, se sigue expediente de declaración en estado de suspensión de pagos de la Mercantil «La Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, en los cuales, habiéndose celebrado acta de junta de acreedores, en primera y no teniendo el suficiente quórum, se señala nueva Junta de acreedores, en segunda, para la audiencia del día 12 de enero de 1993, y hora de las diez de la mañana.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de notificación y citación a los acreedores, que no fueron hallados en su domicilio, mando publicar el siguiente.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado.—12.753-D.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagarés, con el número 204/1992, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré con el número 91051693, por un importe de 893.973 pesetas y vencimiento el día 23 de diciembre de 1991, cuyo librador era «Huarte, Sociedad Anónima», y acreedor «Thoro, Sociedad Anónima», y cuya fecha de libramiento fue el 23 de agosto de 1991, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar

la presente denuncia-demanda, fijándose plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—12.692-D.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagarés con el número 550/1992, seguido a instancias del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagarés con los números 91112334, por un importe de 53.734 pesetas de valor nominal y vencimiento el día 23 de septiembre de 1992, otro con el número 91112335 por un importe de 709.686 pesetas y otro con el número 91112336 por un importe de 1.624.493 pesetas, cuyo librador era «Huarte, Sociedad Anónima», y acreedor «Clavimar, Sociedad Anónima», y cuya fecha de libramiento fue el 19 de mayo de 1992, y en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—12.674-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fegar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en urbanización El Romeral, parcela F-G, paseo del Mirador G-8, en Navalagamella (Madrid), con una superficie de 125,30 metros cuadrados la parcela y 74,65 metros cuadrados la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.611, libro 47 de Navalagamella, folio 191, finca número 2.781.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.741-D.

MADRID

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Instrucción número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 476/1992, sobre estafa, por denuncia de Angel Sanz y siendo denunciado Leonardo Moreno Diaz, con DNI número 35.030.138, nacido en Cabeza de Vaca (Badajoz), el día 22 de noviembre de 1960, con último domicilio conocido en calle Luis Companys, número 10, en Montmeló (Barcelona), por el presente, ante el ignorado paradero actual del denunciado, cito al mismo para el juicio oral que se celebrará el próximo 11 de enero de 1993, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que deberá asistir a

dicho juicio con los testigos y pruebas de que intente valerse, haciéndole igualmente los apercibimientos y prevenciones legales, caso de incomparecencia.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—15.446-E.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 715/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra Benilde Barbado Rodríguez, don Juan Antonio Fernández Bueno y «Manufacturas Ferbar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de 14.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 1.ª de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes en los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Vivienda sita en avenida de Francia, número 22, piso 2, letra B, de Leganés (Madrid), con superficie de 83,45 metros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, salón, comedor, dormitorios, baño, aseo, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 853, libro 11, folios 127 y siguientes, finca registral 803.

Y asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio obrante en autos, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—12.647-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Galán Casanova y doña María Villasevil Díez-Canseco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente, a fin de que, como ampliatorio al de fecha 15 de octubre de 1992, hacer constar que el tipo de remate por el que sale la subasta señalada en las presentes actuaciones, es el de 9.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-juez.—El Secretario.—12.744-D.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda (Madrid) y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 338/90, a instancia de doña María Luisa Benito Sanz, representada por el Procurador señor Garza Grau, contra don Eloy Nieto Sevilla, sobre extinción de comunidad de bienes, en los que, por auto de fecha 16 de noviembre, se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 1, vivienda 3.101, situada en la planta 1.ª del edificio denominado 3.000, sito en Majadahonda, en la urbanización «El Señorío de los Pinos», con una superficie de 141 metros 78 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 28.000.000 de pesetas en la que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.672 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—El rematante habrá de aceptar como títulos de propiedad los obrantes en autos y que constan en la Secretaría para que puedan ser examinados, sin que puedan exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subas-

ta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1993, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Majadahonda a 16 de noviembre de 1992.—El Juez accidental, César González Hernández.—La Secretario.—12.654-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.689/1991, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Duvelco, Sociedad Anónima», y Compañía mercantil «Pueblo de la Duquesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Caso de incomparencia se señala para la celebración por segunda vez para el próximo día 16 de febrero de 1993, con las prevenciones establecidas en la Ley, y caso de que resultare desierta esta segunda, se señala para tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo de 1993. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 175.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Parcela en la zona Pueblo Viña del Mar, de la urbanización «El Hacho», en el término municipal de Manilva, en el paraje de Sabinillas, procedente de la parcela E-2, comprende una extensión superficial de 16.537 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 693, libro 85 del Ayuntamiento de Manilva, folio 222, inscripción segunda de la finca número 6.763.

Valorada en la suma de 175.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.050-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 444/1991, seguido a instancias del procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández de Oña y doña Carmen Salazar Repiso, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.950.000 pesetas; 800.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas y en el orden en que se reseñarán más adelante, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1993 y hora de las diez en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, y hora de las diez, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra situada en este término y partido del Sacristán y Sopalmillo. Su cabida es de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 51 centiáreas. finca 5.103, folio 144, tomo 429, libro 113, Registro de la Propiedad de Archidona.

Rústica.—Suerte de tierra calma de labor, dotación del cortijo nombrada de Sopalmillo o Sopalmillo, hoy conocido por el de Morrón del Bueno, situada en el partido del Sarmitán y Morrón, paraje de Cueva Murillo. Superficie: 52 áreas 52 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Finca 3.765, folio 88, tomo 310, libro 77, Registro de la Propiedad de Archidona.

Finca 4.102, folio 62, tomo 350, libro 92, Registro de la Propiedad de Archidona, señalada con el número 5 en la calle Acera, de Archidona.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—12.682-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sabrido Sánchez y doña Remedios Ruiz Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, casa en calle Antonio Trueba, número 4, hoy 6, en Arroyo Jaboneros o Carril de la Cerda de Málaga, de sólo planta baja de 162,50 metros cuadrados, con jardín delantero, finca número 6.962, folio 31, tomo 1.265.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente sirve de notificación en forma a los deudores cuyos domicilios se desconocen, por si les interesa liberar los bienes embargados abonando su crédito a la actora antes de las subastas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.673-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga, que en este Juzgado, y con el número 7/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la actora, doña María Díaz Cortez, sobre declaración de fallecimiento de don José Díaz Robles, natural de Albuixech (Valencia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, declarándose el fallecimiento durante la pasada guerra civil, en septiembre de 1936, como queda acreditado con el certificado expedido el 11 de marzo de 1944 por don Angel Maturana García, Teniente Coronel Mayor del 37 Tercio del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.084-3.

1.ª 4-12-1992

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.008/1990, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», contra doña María Gaspar Moyano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1993 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subastas es de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial sito en la calle Pancho López, edificio Petit, en la localidad de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 83,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 971, libro 77, finca número 7.287, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—8.057-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 155/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García Castilla y doña Beatriz García Castilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1993 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de marzo de 1993 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 5 de abril de 1993 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 30. Vivienda letra E, en planta tercera, sin contar la baja ni los sótanos, del edificio sito en avenida de Andalucía, de Málaga, parcela número 47 del polígono residencial «Alameda», con acceso por el portal número 2 del edificio. Responde al tipo C. Superficie construida de 116 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.936, libro 154, folio 39, finca 3.791-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.750.000 pesetas.

Número 31. Vivienda letra F, en planta tercera en altura, sin contar la baja ni los sótanos, del edificio sito en la parcela número 47 del polígono residencial «Alameda», en la prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga. Tiene acceso por el portal 2 del edificio. Responde al tipo C. Superficie construida de 117 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.936, libro 154, folio 41, finca número 3.793-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.750.000 pesetas.

Número 155. Local destinado a aparcamiento número 9, en planta primera de sótano del edificio sito en la prolongación de la Alameda del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga, enclavada en la parcela 47 del polígono residencial «Alameda». Mide 12,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.936, libro 154, folio 43, finca número 3.795-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 2.125.000 pesetas.

Número 156. Local destinado a aparcamiento número 10, en planta primera de sótano del edificio sito en la prolongación de la Alameda del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga, enclavado en la parcela 47 del polígono residencial «Alameda». Mide 12,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.936, libro 154, folio 45, finca 3.797-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 2.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—12.685-D.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 334/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Payán Esteban y doña Herminia Aba Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embar-

gados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de marzo próximo, y hora de las once, para la segunda, y el día 2 de abril próximo y hora de las once para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa de una sola planta, distinguida con el número 2, hoy 4, de la calle Padre Hidalgo, de la barriada de El Palo, de esta ciudad. Se compone de entrada o portal, comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio y terraza. Superficie: 101 metros cuadrados. Inscrita al folio 12 del tomo 310 del archivo, inscripción cuarta, finca número 7.012.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Agustín Payán Esteban y doña Herminia Aba Rodríguez, extendiendo la presente en Málaga a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—12.680-D.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de enero de 1993 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en estos autos a los demandados don Francisco Aguilar Campos y doña Isabel Burgos Gil, vecinos de Alcuéscar, en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 13/1990, se siguen en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 18 de febrero de 1993.

Asimismo y si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 25 de marzo de 1993, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Urbana, olivar llamado del Molino al sitio de su nombre y término de Alcuéscar, de cabida 5.807 metros cuadrados. Está atravesada por varias calles públicas, siendo la finca número 1.759 del Registro de la Propiedad de Montánchez. Inscrita al tomo 134, folio 67, libro 17. Tasada pericialmente en la suma de 29.035.000 pesetas.

Dado en Mérida a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—12.795-D.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 8 de juicio número 220/1992-D, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Joaquín Barrancos López y doña Eulogia Martínez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de febrero, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en planta tercera del edificio sito en Santomera, calle Fernando Giner, número 4, de tipo C, con una superficie construida de 112 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 13 del libro 37 de Santomera, finca 1.546, inscripción 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5.

Dicha finca tiene un precio de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—8.047-3.

MURCIA

Edicto

Doña Inés María Sánchez Caballero sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 949/1988, que se siguen a instancias de «Bovi, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra Comp. voluntario: Cooperativa del Campo de La Nora, S. C. La Nora, don José Vidal Martínez y doña Concepción García Cerezo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una casa en planta baja y piso alto, en calle del Rosario, del poblado de La Nora, término de Murcia, número 52; mide 6 metros de fachada por 18 metros 50 centímetros de fondo, o 111 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, don José Franco Hellín; izquierda, la carretera, y fondo, don Joaquín Hellín López. Finca registral Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa en término de Murcia, poblado de La Nora, calle del Rosario, números 62 y 63, cuya extensión superficial es de 55 metros, con un anexo de un trozo de tierra, con una superficie de 535 metros cuadrados.

Linda: Al Norte o derecha, con herederos de don Diego Alcaraz Campoy, y terreno llamado de los Casones; al sur o izquierda, con don José Vidal Martínez, terreno de la Cooperativa del Campo de la Nora; don José Gómez Navarro y parte de casa que se segrega de igual procedencia; al fondo u oeste, con herederos de don José Gómez Navarro, terreno llamado de los Casones y en parte con rambía de la Ventosa, por donde tiene también su entrada esta finca, y al frente, o este, con calle de su situación. Finca número 821-N.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Una casa de planta baja y un piso alto, en término de Murcia, partido de La Nora, calle de Rosario, 59, que consta de varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda: Este, calle de su situación, y por sus otros puntos cardinales con propiedad de la Cooperativa del Campo de La Nora. Finca número 2.799-N.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.—La Juez, Inés María Sánchez Caballero.—El Secretario.—8.066-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Asunción Cháfer Ubeda, se tramita expediente con el número 193/1992, sobre declaración legal de ausencia y nombramiento de defensor judicial de su hijo, don Vicente José Guerola Cháfer, natural de Agullent, hijo de Vicente y Asunción, soltero, que se ausentó de su último domicilio conocido en esa ciudad de Agullent hace más de un año, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ontinyent a 29 de octubre de 1992.—La Jueza, María del Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—8.078-3.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 401 de 1991, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Marquina Fernández contra don José Manuel Docampo González, don Ramón Docampo Blanco y doña Rosa González Domínguez, con domicilio en Orense, calle Río Arenteiro, número 29-2.º

Sobre reclamación de la cantidad de 6.746.684 pesetas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1993 con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1993 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso segundo izquierda, del edificio número 29 de la calle Río Arenteiro, de Orense, de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 3.920.000 pesetas.

Segundo.—Caseta de planta baja con huerta adyacente, sito en término de Tapias, municipio de esta capital. Linda: Norte, sucesores de Claudio Carballo; sur con parcela segregada de ésta: este, Andrés Soto y oeste, de varios vecinos. Está valorada en 14.400.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle Río Sil de esta ciudad. Mide la superficie de unos 114 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Está valorada en 6.270.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda sita en la segunda planta de una casa señalada con el número 19 de calle Río Sil de esta capital. Está valorada en 6.675.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—12.661-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 189 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel González Cartagena, y don Antonio López Rodas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de enero, por segunda el día 22 de febrero, y por tercera, el día 25 de marzo de 1993, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes,

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 del 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos acepten como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Finca urbana 6. Vivienda duplex unifamiliar, adosada, que consta de semisótano-garaje, planta baja y primera planta, a la que se accede a través de la escalera que comunica ambos niveles, distribuida en varias dependencias, situada en Redován, calle de nueva creación, sin número. Superficie útil, la vivienda 105 metros 18 decímetros cuadrados; el garaje, 22 metros 88 decímetros cuadrados, y el trastero, 3 metros 91 decímetros cuadrados. En total, 131 metros 87 decímetros cuadrados; y la edificación de la vivienda, 114 metros 3 decímetros cuadrados; el garaje, 26 metros 70 decímetros cuadrados, y el trastero, 5 metros 23 decímetros cuadrados. En total, 145 metros 96 decímetros cuadrados. Es la sexta de la total edificación que fue dividida materialmente, contando de norte a sur, o de izquierda a derecha, desde la calle de su situación o frente.

Linda: Derecha entrando, finca siguiente; izquierda, la anterior; fondo, grupo de casas de María Ros, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.456, libro 44 de Redován, finca número 3.774.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad resultante de sumar al capital el importe del 80 por 100 del mismo, es decir en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Sirviendo de notificación en forma a los deudores demandados para el caso de que no sean hallados.

Dado en Orihuela a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—8.028-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 585/1992, seguidos a instancia de doña María Eva Álvarez Barrientos, contra don Enrique Serrano Serrano, estando la parte demandante representada por el Procurador señor Álvarez Pérez, ha recaído resolución en la que se ha acordado emplazar a don Enrique Serrano Serrano para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el procedimiento su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado don Enrique Serrano Serrano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—12.704-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1988, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bernardino Amengual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 2 de orden. Vivienda de la primera planta alta, con acceso por el número 57 de la calle de Victor Pradera, de esta ciudad, hoy número 13.

Mide aproximadamente 120 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de Victor Pradera; por la derecha, con el lote número 22 del plano de parcelación; por la izquierda, con el número 17 de dicho fondo, con el vuelo de la planta baja. Su cuota en la comunidad es del 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.555, libro 520 de Palma, folio 241, finca número 23.051, inscripción séptima.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 21 de enero, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta,

el día 22 de marzo, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100, al menos, de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de ingreso 045200018047788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores informarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.065-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Jaume Bordoy, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta el día 29 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas, en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

La valoración de la primera finca a nivel de subasta es de 14.130.000 pesetas y la valoración de la segunda finca a nivel de subasta es de 17.870.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Número 5 de orden. Local comercial en la planta de semisótano, con acceso único desde la calle, a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera, en el lugar de Santa Ponsa, término de Calviá. Mide 69 metros 47 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, con la expresada zona; a la derecha entrando, con el local de la misma planta número 6 de orden; por fondo, contra terreno de la propia finca, y a la izquierda, con el local comercial de la misma planta número 4 de orden. Su cuota en la comunidad es del 1,60 por 100. Inscrita al tomo 1.655, libro 432 de Calviá, folio 139, finca 9.682-N, inscripción cuarta.

2. Número 6 de orden. Local comercial en la planta de semisótano, con acceso único desde la calle, a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera, en Santa Ponsa, término de Calviá. Mide unos 87 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, con la expresada zona; a la derecha y fondo, contra terreno de la propia finca, y a la izquierda, con el local comercial de la misma planta número 5 de orden. Su cuota en la comunidad es del 1,70 por 100. Inscrita al tomo 643, libro 178 de Calviá, folio 106, finca 9.684-N, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—12.723-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José Francisco Ramis del Ayreflor, contra doña Amada Domínguez Serra, en reclamación de cero pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 11 de orden. Vivienda tipo y puerta A del piso tercero, con acceso por el zaguán

número 27 de la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 146 metros cuadrados. Inscripción: Su previa, al folio 82 del tomo 4.906, libro 870 de Palma IV, finca 29.283-N, Palma uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018024192.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.062-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio de menor cuantía número 47/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de don Pablo Catalá Gallent, contra don Alfonso Cruz Gómez y doña María Josefa Vidal Martí, domiciliados en calle Lago Martel, número 8, segundo, B, de Palma de Mallorca, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción tipo, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fincas sujetas a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana. Número 14 de orden. Vivienda letra B, o de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor; número 8 de la calle del Lago Martel, en Son Rapinya, término de esta ciudad. Mide 80,24 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda A, ascensor, rellano y escalera; izquierda, con el solar 103; fondo, vuelo de terraza aneja al piso primero. Su cuota, 8,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.308 de Palma VI, libro 47, finca 2.135.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 1.480.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.766-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de febrero, 22 de marzo y 26 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los

cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.042-C/1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Gravalos, contra don Adolfo Santos Merino.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya»; hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso en avenida de Zaragoza, de Pamplona, número 156, 2.º C; tiene como anexo una plaza de garaje que tiene el número 19, fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.797.090 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Martín Corera Iza.—12.757-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 10 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 128/1991-B, promovidos por el Procurador señor Gravalos, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Moreno y doña Manuela Latorre González.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Barañain (Navarra), plaza de los Castaños, 7, 10.º C, con una superficie útil de 74,44 metros cuadrados. Lleva aneja una plaza de garaje en semisótano de una superficie de 11,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 761, libro 13, folio 93, finca 833, inscripción 3.ª

Valorada en 7.929.465 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—12.755-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 563/1989-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Borao González y don José Amilleta Izaguirre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, lote o patrimonio número 608, en el monte comunal de Ribaforada, integrado por las siguientes parcelas. Tierra de regadío de 7.360 metros cuadrados. Tierra de regadío de 6.120 metros cuadrados y huerto número 2.638 de 441 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.619, libro 51, folio 221, finca número 3.146, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorado en 3.522.525 pesetas.

2. Finca urbana casa de planta baja con corral en la parte de atrás de Ribaforada, calle de San Juan, sin número, con una superficie de 58 metros cuadrados la casa, y 40 metros cuadrados el corral. Inscrita al tomo 1.148, libro 26, folio 249, finca número 1.653, inscripción segunda. Valorada en 2.308.226 pesetas.

3. Finca urbana casa con corral en Ribaforada, en la calle San Blas, 11, duplicado. Consta de piso sobre firme con una superficie cubierta de 23,44 metros cuadrados y a descubierto 27,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.227, libro 28, folio 234, finca número 1.764, inscripción primera. Valorada en 3.196.713 pesetas.

4. Finca urbana, casa en Ribaforada, en la calle San Juan, número 37. Consta de planta baja y piso con una superficie de 76 metros cuadrados y un corral anexo de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.170, libro 27, folio 7, finca número 1.656, inscripción primera. Valorada en 3.540.000 pesetas.

Valoración total de todas ellas: 12.567.464 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—12.820-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10-C/1992, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Amador Martín Hernández y doña María Teresa García Martín, sobre reclamación de la cantidad de 3.047.582 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas; en su caso para la segunda el día 4 de febrero de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en la avenida de las Escuelas, número 6, de Santibáñez el Bajo. Consta de planta baja de una superficie de 89 metros cuadrados, primera planta con la misma superficie y una segunda planta en la que hay terraza, y lo que se llama un doblado, por el que se accede a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, finca registral número 984. Valor de tasación: 7.298.776 pesetas.

Dado en Plasencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—12.750-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 190/1991, a instancia del Procurador señor Cid, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Sixto Fuentes López y doña Palmira López Cuquejo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico. Piso 2.º B destinado a vivienda de la casa número 6 de la calle Isaac Peral, de Vigo, de una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, patio y nuncio de escaleras del edificio; sur, avenida García Barbon; este, descansillo y vivienda A de la misma planta, y oeste, vuelo del solar de la Entidad

«Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima» y patio del propio edificio. Inscrita al tomo 339 de Vigo, folio 101, finca 33.944, inscripción primera.

Siendo el tipo de la tasación el de 5.300.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.—El Secretario.—12.640-D.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 424/1992, se siguen autos, en los cuales se ha dictado providencia, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil, representada por el Procurador señor Erans Albert, «Eclósion-06, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ayora (Valencia), plaza Glorieta, número 30, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 2.783, general 99 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 137, hoja número V-1508, inscripción primera, y con CIF número B-46692687, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los Interventores, como Peritos mercantiles, don Vicente Andrés Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y a la Entidad acreedora Bancaja, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Requena a 12 de noviembre de 1992.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—8.069-3.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 314/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Departamento número 74. Local en planta sótano, situado en un inmueble sito en Caldes de Montbui, en construcción, calle Pi i Margall, número 2, y calle Font i Boet, sin número, en su confluencia con la calle del Marqués. Destinado a almacén o aparcamiento. Tiene una superficie aproximada de 295 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.886, folio 102, libro 103 de Caldes de Montbui, finca número 7.408. Valorada en 11.820.400 pesetas.

Número 15. Local situado en el sótano superior de una casa en Caldes de Montbui y su calle San Román, sin número. Tiene una extensión aproximada de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.896, folio 86, libro 105 de Caldes de Montbui. Finca número 7.474. Valorada en 4.795.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.727-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zuza González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) La parte que corresponde a don Manuel Zuza González en el derecho de traspaso del local sito en la casa número 3 de la calle Itxas-Arzi, de Hondarribia, con una superficie aproximada de 29 metros cuadrados, donde se encuentra instalado el negocio de marisquería denominado «Marisquería Itxas-Arzi».

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

B) La parte que corresponde a don Manuel Zuza González en el derecho de traspaso de los locales sitos en el paseo del Faro, número 3, y calle San Pedro, número 2, «Casa Lloréns», de Hondarribia, cuyos locales se comunican entre sí y están destinados a la actividad de hostelería.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.676-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Mafriasa Txukuna, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 777/1992, a instancia del Procurador señor Gurra, en representación de «Mafriasa Txukuna, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.456-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de Crédito contra don Honorato González Villanueva y doña María Isabel Vicente Chivite en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1993 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Numero uno.—Vivienda señalada hoy con el número 76 en la Avenida de Bera-Bera, del Barrio de Ayete de esta ciudad de San Sebastián, cuya vivienda, que consta de planta baja, con una superficie útil de 56 metros 64 decímetros cuadrados, planta primera de 91 metros y 48 decímetros cuadrados útiles y entrecubierta destinada a tendero, de 27 metros y 72 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, sur y este, terreno sobrante de edificación que es anejo de la vivienda que se describe; y oeste, vivienda número 3. Se le asignaron:

A) Como anejos:

1.º Un local en la planta de sótano del inmueble con una superficie útil de 78 metros y 12 decímetros cuadrados, que linda: Norte, este y sur, terreno sobrante de edificación; oeste, local que es anejo de la vivienda número 3; y norte, además, zona del sótano destinada a paso.

2.º Un garaje sito también en la planta de sótano del inmueble, con una superficie útil de 54 metros y 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona del sótano destinada a paso; sur, terreno sobrante de edificación; este, local que es anejo de la vivienda número 3; y oeste, garaje que es anejo de la vivienda número 5.

3.º Y un trozo de terreno sobrante de edificación, de 249 metros y 97 decímetros cuadrados, que rodea la vivienda descrita por el norte, este y sur, como ya se ha dicho, y que linda: Norte, terreno sobrante de edificación que es anejo de la vivienda número 2 sur, parcela propiedad de la entidad vendedora e identificada con las siglas PM-2; este, avenida de Bera-Bera; y oeste, vivienda de la que es anejo y terreno que es anejo de la vivienda número 3.

B) Y como cuota de participación en el valor total del inmueble, la de 8,20 por 100. Inscripción al tomo 1.044, libro 19, sección 1, folio 181, finca número 876, inscripción 1.

Tipo de subasta: 56.339.073 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—12.747-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en auto de fecha 4 de septiembre de 1992, en la pieza quinta de la quiebra 454/1991, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 5, relativa a la Empresa «Plásticas Oramil, Sociedad Anónima», se ha declarado dicha quiebra con carácter fortuito.

Para que sirva de conocimiento a todos los interesados expido el presente en San Sebastián a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—15.457-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 501 de 1991, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por José Luis Larumbide Herrería y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 25.725.000 pesetas.

Descripción de la finca

Entresuelo derecha, mirando a la fachada con entrada por el portal número 32 de la calle San

Roque, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.170, libro 113, folio 41 vuelto, finca 4.512, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 23 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.679-D.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 694/1986, a instancia de la Procuradora señora Espiga Pérez en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Florentino Gutiérrez Blandino, Carmen Lobeto Vázquez y Gerardo Francisco Gutiérrez García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 15 de enero a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 12 de febrero a las doce y quince horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 12 de marzo a las doce y quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/694/1986, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Casa en Duña. Planta baja a cuadra de 73 metros cuadrados. Valoración: 1.095.000 pesetas.

Casa en Duña. Planta baja a cuadra de 88 metros cuadrados. Valoración: 1.320.000 pesetas.

Casa en Duña. Planta primera. Vivienda 68 metros cuadrados. Valoración: 2.720.000 pesetas.

Casa en Duña. Planta primera. Pajar de 88 metros cuadrados. Valoración: 1.056.000 pesetas.

Huerto de 3,58 áreas que linda: norte, carretera; sur, Luis Vallines; este, carretera y Nazario Fernández y oeste, Francisca Fernández Pérez. Valoración: 240.000 pesetas.

Rústica en Bustablado y Duñas, prado en Rozas, denominado «El Viejo», que linda: norte, más de Gerardo Gutiérrez; sur, este y oeste, con común de una extensión de 71,60 áreas. Valoración: 1.217.200 pesetas.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—8.008-3.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 671/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Calderón López y doña Elisa Rodríguez Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1993; para la segunda, el día 11 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 387700001867191, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; esto, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

En término de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, una casa sita en la calle de Real, compuesta de vivienda, cuadra, pajar y socarraña, estando señalada con el número 6 de gobierno. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene su entrada, con cambara; oeste o derecha, entrando, con doña Rosa Díaz Bermejo; este o izquierda, Juan de la Cruz Díaz, y norte o espalda, tránsito público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabezón de la Sal, tomo 265, libro 91, folio 196, finca número 11.232, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 9.776.816 pesetas.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.697-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago, en sustitución de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 46/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Gómez Martín, contra don Rafael Louzao Mosteiro, doña Luisa Varela Gil y don Jesús Mella Couso, en reclamación de 13.203.037 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más que se calcularán para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 4 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1.º Finca destinada a monte denominada «Da Festas», sita en el lugar y parroquia de Furelos, municipio de Melide. Tiene una superficie de unos 396 metros cuadrados o 3 áreas 96 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, Ramón Romero y otros; sur, José Mosteiro; este, Plácido López, y oeste, Juana Louzao. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 243, libro 40 de Melide, folio 138, finca número 3.525. Existe en esta finca un alpendre dedicado a leñera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 396.000 pesetas.

2.º Finca destinada a monte bajo denominada «Carboeiro», sita en el lugar y parroquia de Furelos, municipio de Melide, con una superficie de unos 1.608 metros cuadrados o 17 áreas 8 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, herederos de Ramón Lapido; sur, herederos de Ramón Lapido; este, Jesús Louzao Chorén; oeste, José Vázquez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 243, libro 40 de Melide, folio 139, finca número 3.526.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.206.000 pesetas.

3.º Finca a monte bajo denominada «Marco», sita en el lugar y parroquia de Furelos, municipio de Melide, con una superficie de unos 1.608 metros cuadrados o 16 áreas 8 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, herederos de Fermín Varela; sur, herederos de José Vilela; este, carretera de Lugo-Santiago; oeste, herederos de Juan Louzao. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 243, libro 40 de Melide, folio 140, finca número 3.527.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.206.000 pesetas.

4.º Finca a prado seco denominada «Campo», sita en el lugar y parroquia de Furelos, municipio de Melide, señalada en el polígono número 53 con el número 113 de parcela catastral, con

una superficie de 308 metros cuadrados o 3 áreas 8 centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 308.000 pesetas.

5.º Finca dedicada a labradío en la parroquia de Furelos, municipio de Melide, señalada en el polígono número 61 con el número 35 de parcela catastral, con una superficie de 1.316 metros cuadrados o 13 áreas 16 centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 987.000 pesetas.

6.º Finca destinada a labradío en la parroquia de Furelos, municipio de Melide, señalada en el polígono número 52 con el número 194 de parcela catastral, con una superficie de unos 690 metros cuadrados o 6 áreas 90 centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 690.000 pesetas.

7.º Finca destinada a labradío en la parroquia de Furelos, del municipio de Melide, señalada en el polígono número 52 con el número 184 de parcela catastral, con una superficie de unos 1.192 metros cuadrados u 11 áreas 92 centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de 894.000 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—12.734-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1989, instados por «Compañía Reusense Nutrición Animal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colet contra finca especialmente hipotecada por don Juan Grau Margalef, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de enero de 1993, y hora de las diez treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1993, y hora de las diez treinta. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

En el precio de tasación escriturado de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nuda propiedad. Urbana. Casa, sita en Ginestar, calle De la Cruz, número 41, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide de ancho: 13,60 metros por su frente y 15,60 metros por su parte posterior; y 22 metros de fondo. Linda: Derecha entrando, Jacinto Compte, hoy, Jaime Pujol; izquierda, tierras de don José Navarro, hoy, don Pedro Juan Agne; fondo, tierras de don José Navarro, hoy, doña Josefina Navarro, don Juan Bautista Borrás y don Pedro Juan Agné.

Tiene anejo en su parte posterior, un patio que mide 68,5 palmos al frente; 66 palmos al fondo, 48 palmos en el lindero de la derecha y 39 palmos en el de la izquierda, según título y según reciente medición: 10,50 metros de ancho por 14 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 2.120, folio 247, finca número 1.717.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.063-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 521/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ramírez, y doña Hermelinda Norma Brandt de Ramírez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de enero de 1993, a las una treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1993, a las una treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las una treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131, de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.198.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Número 17, apartamento primera planta, número 105 del edificio Costa D'Or II, sito en el término de Cambrils, partida Formigueta o Cap de S. Pere. Superficie 53,17 metros cuadrados. Inscrito en Reus 3, tomo 553, libro 330 de Cambrils, folio 33, finca 23.255.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de la tasación, la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-521/1990.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.264-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1991 instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Sauris, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de enero de 1993, a las nueve y media horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de febrero de 1993, a las nueve y media horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1993, a las nueve y media horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 50.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

A. Número 96. Apartamento planta tercera, puerta 14, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 55, finca número 41.110. Valor de tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

B. Número 131. Apartamento planta cuarta, puerta 10, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 90, finca número 41.180. Valor de tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

C. Número 132, apartamento planta cuarta, puerta 11, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 91, finca número 41.182.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

D. Número 135, apartamento cuarta planta, puerta 14, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 94, finca número 41.188.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

E. Número 136, apartamento planta cuarta, puerta 15, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 95, finca número 41.190. Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

F. Número 137, apartamento planta cuarta, puerta 16, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 96, finca número 41.192.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

G. Número 138, apartamento planta cuarta, puerta 17, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 97, finca número 41.194.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

H. Número 140, apartamento planta cuarta, puerta 19, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 99, finca número 41.198.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

I. Número 141, apartamento planta cuarta, puerta 20, superficie 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 100, finca número 41.200. Tasa: 5.600.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-143/91.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—3.268-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1991 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Fernández Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de enero de 1993, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.437.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 182. La constituye el piso vivienda en planta segunda alta puerta 3, fase tercera, con acceso por la escalera C. Ocupando una superficie de 67 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias. Linda: Norte, espacio ineditado comunal en proyección vertical; sur, espacio ineditado comunal anejo a la Entidad 43 en su proyección vertical; este, vivienda, puerta número 2 de esta planta y escalera y corredor de acceso a las viviendas de esta planta y escalera; oeste, puerta 7 de esta planta pero de la escalera D.

Cuota de participación en su fase de 1,725 por 100, y en el total complejo urbanístico de 0,4173 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 619, libro 378 de Cambrils, folio 57, finca número 27.320, inscripción tercera.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-103/1991.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.269-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 381/1990, instado por La Caixa, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Robert Arnavat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 48.204.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica pieza de tierra, secano, viña uermo, olivos, sita en el lugar Las Ordres, distrito municipal de Aiguamúcia, partida Manso Ferrán, cabida 46 hectáreas 91 áreas 91 centiáreas, linda norte resto de finca matriz, y parte con Juan Domingo; sur José Parés, este, Mateo Arnavat, José Domingo y Juan Figuerola, y oeste José Monserrat, José Domingo, Pio López y Pablo Alegret. Disfruta de veintiocho horas de agua, para riegos semanales de la comunidad de Regantes del Gargantí, concretándose de las veintidós horas del miércoles a las veintidós horas del jueves, y desde las dieciséis horas del viernes, hasta la diecinueve horas del mismo día.

Catastrada al Polígono 7, parcelas 32, 34 y 35 y Polígono 11, parcelas 12, 47, 48, 51 y 52. La presente inscrita al tomo 398, libro 31, folio 28, finca número 2.187-2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-381/1990.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.262-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vividal, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Dos Mil Quinientos Diecinueve, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas

que se dirán, por primera vez, para el próximo 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 28.812.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento en planta primera, puerta 8. Superficie de 36,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 123, finca número 41.359.

Precio de tasación escritural: 4.839.450 pesetas. Apartamento en planta primera, puerta 9, superficie de 36,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 124, finca número 441.361.

Precio de tasación escritural: 4.839.450 pesetas. Apartamento en planta cuarta, puerta 15. Superficie 43,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 178. Finca número 41.469.

Precio de tasación escritural: 4.727.100 pesetas. Apartamento en planta quinta, puerta 11. Superficie 36,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 190, finca número 41.489.

Precio de tasación escritural: 4.839.450 pesetas. Apartamento en planta quinta, puerta 11, superficie de 36,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 190, finca número 41.493.

Precio de tasación escritural 4.839.450 pesetas. Apartamento en planta quinta, puerta 15. Superficie de 36,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, libro 403, folio 194, finca número 41.501.

Precio de tasación escritural: 4.727.100 pesetas. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Salou.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-257/1991.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.270-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Dryc, Sociedad Anónima».

Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de enero de 1993, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de febrero de 1993, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1993, a las trece treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación sobrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.160.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 112.—Apartamento en planta 3.ª, puerta 12, tipo B; superficie, 35 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita en Vilaseca-Salou, al tomo 1.558, libro 440, folio 25, finca número 39.965.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-571/1990.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.266-A.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don José Francisco Domenech Blanch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercer, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 20. Vivienda de la cuarta planta alta, conocido por piso cuarto primera, del edificio en Reus, Escultor Rocamora, 16, de superficie 60 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-lavadero, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda, frente, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de su misma planta; detrás, vuelo de la finca de que procede; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta; e izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta del bloque colindante número 14 de la Cooperativa de Defensa Agrícola y Caja Rural de San Isidro y Santa Lucía, y su patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 197, tomo 595, libro 219, finca número 14.693.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.248-A

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 90/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Barbara Fluckiger, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación de 11.464.480 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Rústica.—Hereditaria situada en el término municipal de Perelló, partida Coma D'En Riba ó Mas del Alcalde, plantada de olivos con algunos algarrobos, de extensión 22 jornales 24 centimos de medida del país, equivalentes a 4 hectáreas 87 centiáreas, en la que existe una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y en parte piso o primera elevada, rematada por azotea a la catalán y tejado, que se comunica por medio de escalera de caracol interior, y ocupa la superficie de 122 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 35 decímetros cuadrados, en planta baja, y en piso o alta, construida de 68 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 96 decímetros cuadrados, y una balsa, y linda: Norte, con José Roca y Dolores Valdepérez; sur, Agustín Valdepérez; este, con Dolores Valdepérez y oeste, con Ramón Favá. Se accede a la misma a través de un camino vecinal, que arranca desde el Lligallo de Filato. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Tortosa, al tomo 2.942, libro 172, folios 30 y 31, finca número 25.

Valoración: 11.464.480 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.251-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Carmen Brey Figuerola, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.074.622 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 12 de febrero, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas. Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.221.000 pesetas, pactado en la escritura

de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de ustedes que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Descripción y datos registrales

Casa sita en Tarragona, calle Bajada de Pescadería, 10. Extensión superficial, 64,29 metros cuadrados. Se compone de dos pisos. Linda: Por la derecha, con la casa de Francisco Corbella; por la izquierda, con la de Francisco Marot; por detrás, con sucesores de Jaime Pons, y por delante, con la calle de su situación.

Registral número 1.188, inscrita al tomo 1.474, libro 649, folio 158, inscripción 16.ª

Sita en Tarragona, piso octavo, puerta 2.ª, en avenida Prat de la Riba, 6. Superficie útil de 59,97 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cuarto trastero, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y pasos. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y piso puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda, con piso puerta 1.ª de la misma planta, y por su fondo, con patio de luces y avenida Prat de la Riba.

Registral número 21.177, inscrita al tomo 1.671, libro 817, folio 99, inscripción 3.ª

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—12.668-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Compañía Congelados Talavera, Sociedad Anónima», con el número 406/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Rústica, parcela de terreno, dedicado a regadío, en término de esta ciudad de Talavera de la Reina, barrio Gamonal, procedente de la dehesa «Ardegull Chico» o «Ardaguillejo», con una superficie de 2 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, con arroyo de Zarzolejo; sur, carretera de Calera e Instituto Nacional de Colonización; este, Instituto Nacional de Colonización, y oeste, finca de don Julio Moreno Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, sección segunda, tomo 1.546, libro 46, folio 214, finca 3.006.

Valorada en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—8.013-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Ana María de Pablo Laquintana, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión pagos 254/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Harrison Axie, Sociedad Anónima», barrio Santa Lucía, sin número Ezkio Itxaso, habiendo designado como interventores judiciales a don Angel Aguirrezabal Oroz, domiciliado en San Sebastián, San Francisco, 46, bajo, y don José Javier Aldalur Fraile, domiciliado en San Sebastián, avenida Carlos I, 10-2.º, en su calidad de Titulados mercantiles y a don José Arrizabalaga Lasa, domiciliado en Ezkio-Itxaso, barrio Santa Lucía, sin número, en representación de los acreedores.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 13 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana María de Pablo Laquintana.—El Secretario.—8.068-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los reglados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 458/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Paulino Cossio Alonso y doña Belinda Noriega Mones, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que más abajo se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 2 de febrero, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.850.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 2 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 3888000018 45892.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el barrio y sitio de El Corral, una finca urbana compuesta de un edificio de planta baja, piso principal y otro abohardillado, destinado a vivienda, cuadra y pajar, mide la vivienda, 64 metros cuadrados; la cuadra y pajar 40 metros cuadrados, y el piso abohardillado que se halla sobre la vivienda y el pajar, 104 metros cuadrados, teniendo adosado otro edificio de planta y piso, destinado a almacén, que mide 48 metros cuadrados, y un terreno a su alrededor destinado principalmente a huerta, que, juntamente, con lo ocupado con los edificios, mide 7 áreas 61 centiáreas, o sea, 761 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca, linda: Norte y este, caminos vecinales; sur, herederos de Sinforosa González y los de Antonia García del Rivero, y oeste, Alfredo Ruiz González Rivas.

Inscrita al tomo 727, libro 112, folio 29, finca 13.886, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—12.670-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 194/1992, instados por el Procurador Federico Domingo Liao, en nombre y representación de Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona, contra «Estigia, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», y formada, salvo en una pequeña porción, por el conjunto de las parcelas ubicadas en la manzana H de la zona IV. Tiene una superficie de 12.250 metros cuadrados, y linda: Norte, con Passeig Marítim, y en parte, con parcela H-9; sur con calle sin nombre; este, con calle de la Polla d'Aigua, y en parte, con parcela H-9, y oeste, con otra calle sin nombre.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.426 del archivo, libro 751 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 41, finca 41.448, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 107.950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—8.017-3.

TORTOSA

Edicto

Don Emilio García Olles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Dulce Rivero Estruch, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de febrero de 1993.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca está tasada a efecto de subasta en 19.300.000 pesetas.

Descripción: Heredad sita en término municipal de Aldea, antes de Tortosa, partida Aldea, punto llamado Burjacentia, tierra huerta, en la que hay un corral de ganado con sus ejidos, casa de pastores, almacén con dos lagares, era y pozo, constituye las porciones números 14, 18, 19, 20, 21 y 22 y la VIII del plano parcelario de la total finca de la que ésta es resto, constituyendo la 22 el pozo con caseta-motor y la VIII un camino que desde la propia finca dirige a dicha 22; tiene la total superficie de cinco jornales del país, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas; las construcciones se hallan en estado de vetustez, y en conjunto, linda: Norte, con carretera N-340 y finca Torre de Burjacentia; este, con un barranco, las porciones 16 y 17 de dicho plano, de Daniel Escurnoia y esposa, y con la 15 del mismo plano, de Teresa Buera Gas; sur, por una parte, mediante regadora, con las porciones 10 y 11 del mismo plano, de Mateo y José María Bonfill Ferré y, por otra parte, con la 13, de Asunción Abella Risa, y oeste, con la de dicha Abella y la citada finca Torre de Burjacentia, y además interiormente con un enclave de Gregorio Sancho y José Bertoméu.

Registro: El de Tortosa 1, en el tomo 3.393 del archivo, libro 718 de Tortosa, folio 134, finca número 30.535, asiento 3.º

Dado en Tortosa a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Emilio García Olles.—El Secretario.—8.021-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña María Loreto Campuzano Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 196/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Delgado Cámara, Sociedad Anónima», don Pablo Pérez Delgado y don José María Pérez y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a «Bodegas Delgado Cámara, Sociedad Anónima», que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio bodega, sita en calle Mártires, número 21, de 2.337 metros 33 decímetros 15 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Lorenzo Marqués; izquierda, herederos de don Antonio Sánchez Sánchez, casas de la operación «Vino» y corrales de otras casas y espalda, don José Baldomero García Díaz, los referidos corrales de otras casas y finca de don Juan Manuel y José María Rabadán. Tiene cueva, jardín, porches y cercado.

Tasada pericialmente en la cantidad de 46.746.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de noviembre de 1992.—La Juez, María Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—8.419-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1992, a instancias de «Bodegas A-7, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo contra «Bodegas Delgado Cámara, Sociedad Anónima» que se encuentra en situación de rebeldía procesal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo, a las once horas; sirviendo de tipo el fijado en la tasación.

En segunda subasta, el día 9 de febrero de 1993 próximo, a las once horas; ello en el caso de no quedar rematados todos los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 9 de marzo de 1993 próximo, a las once horas, ello en el caso de no

rematar en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran los dos tercios de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente entre los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el lugar designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un fax, marca «Toshiba», modelo TF-152, número 90010202, valorado en la cantidad de 70.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora, marca «TD», modelo 2012, valorada en la cantidad de 105.000 pesetas.
3. Un equipo informático «IBM» con dos pantallas, impresora, dos teclados, denominado TS2, en línea con un alternador de corriente EP-300, valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.
4. Una carretilla elevadora marca «AUSA» número C/BV-540X1150, valorándolo en la cantidad de 1.800.000 pesetas.
5. Un portapalés, modelo TM-2000 número BCE1052855, valorado en la cantidad de 40.000 pesetas.
6. Una furgoneta marca «Austin Maestro», modelo L-700, matrícula CR-8555-K, valorada en 400.000 pesetas.
7. Un camión marca «Pegaso», modelo 1065, matrícula CR-5917-B, valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.
8. Un camión marca «Barreiros», modelo C-20, matrícula CR-5185-F, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.
9. Un tren embotellador compuesto:
 - a) Una cinta transportadora para carga de 9 metros de largo, tipo rampa, con motor eléctrico valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.
 - b) Una descalcificadora eléctrica, valorada en 400.000 pesetas.
 - c) Una máquina lavadora, modelo Peninsular BR64/8, con una cinta alimentadora de botellas valorada en 1.500.000 pesetas.
 - d) Dos filtros de vino marca «Gseit» número 122 de acero inoxidable y otra de hierro valorados en 350.000 pesetas.
 - e) Una cinta transportadora de envases, marca «Prodicox», número 456, valorada en 200.000 pesetas.
 - f) Una máquina embotelladora taponadora marca «Vibran, Sociedad Anónima», modelo A-35-R, valorada en 2.000.000 de pesetas.
 - g) Un equipo pasteurizador, marca «Erdasa», valorado en 1.500.000 pesetas.
 - h) Una cinta alimentadora de embotellado marca «Prodicu», valorada en 400.000 pesetas.
 - i) Una máquina capsuladora marca «Orfisa», valorada en 500.000 pesetas.

j) Una máquina etiquetadora marca «Olives», número 80/2-2M3310, valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Una máquina de esmerilar de General Eléctrica Española, número 6024764, valorada en 50.000 pesetas.

11. Una báscula marca «ET-VIS» (báscula montaña), empotrada en el suelo, valorada en 500.000 pesetas.

12. Una máquina vinícola, marca «Metalcoy, Sociedad Anónima» y «Aznar Rodas y Albero, Sociedad Anónima», para prensar vinos, de 8 metros de largo, acompañada de una girafa para extraer el orujo, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados para su examen en esta localidad de Valdepeñas, y en la nave sita en su calle de Francisco Morales, número 57, salvo los bienes señalados con los números 1, 2, 3, 4, 6 y 8 y respecto de los apartados a) del número 9 y de la girafa para extraer el orujo del número 12, que se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Leocadio Prudencio Martínez Recio, sito en Guadarrama (Madrid), carretera ramal Valle de los Caidos, kilómetro 2,800 de la RN-VI.

Dado en Valdepeñas.—El Juez.—El Secretario.—8.417-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1992, se siguen autos de procedimiento especial, Ley 2 diciembre 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel de la Rosa Albert y doña María Dolores Vera Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda tipo B en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma. Tiene una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Elda, calle Carlos Arniches, número 23 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.280, libro 275, folio 115, finca 36.040.

Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 31 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 25 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.044-10.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento «Banco Hipotecario» número 1.185/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Ricardo Enrique Merz, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 10 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, pudiendo ser examinados los autos en este Juzgado los lunes, de doce a trece horas.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Ricardo Enrique Merz:

Número 21. Vivienda con acceso por el zaguán y escalera número 2, situada en la planta alta primera, puerta 3. Tipo G. Tiene una superficie construida de 58 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 19 decímetros cuadrados se destinan a terraza cubierta. Se compone de cocina, comedor-salón, una habitación y baño. Linda, frente, rellano de escalera y hueco del ascensor y departamento tipo F de la misma planta; derecha, entrando, departamento tipo H de la misma planta; izquier-

da, departamento tipo F de la misma planta, y fondo, vuelo de los ensanches de la finca.

Lleva como anejo la plaza de garaje número 3, situada en la planta de sótano 1.

Cuota, 0,01 y 0,75 centésimas de otra.

Inscripción: Tomo 2.449, libro 714 de Cullera, folio 104, finca 47.592, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cullera.

El descrito departamento forma parte integrante de un edificio sito en término de Cullera, punto conocido por el Pechinar, en la partida de La Rápita, carretera del Faro, sin número, denominado «Mar Azul».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.130.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia, 10 de noviembre de 1992.—El magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—8.041-10.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1990, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Dolores Pla Casinos, Francisco Avelino Igual Cervera, Francisca López Manteca y Juan Ignacio Canto Durá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 1 de abril, y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 3 de mayo de 1993, y hora de las doce, con sujeción, en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Unico. Propiedad de Juan Ignacio Canto Durá y Francisca López Manteca. Tipo D, número 14, sita en séptima planta alta, superficie útil de 89,94 metros cuadrados, plaza Enrique Granados, 2, y calle Pintor Pascual Capz, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.991, libro 437, folio 115, finca 42.812. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—8.042-10.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/1992, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (venta en pública subasta), a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Miguel Devesa Cano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 1993, a la misma hora y lugar, y si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de mayo de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo o en sucesivos si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada.

Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Número 7. Vivienda señalada con la letra E) de la primera planta del edificio sito en La Nucía, partida Pla de Berenguer, con fachadas a las calles Alicante y Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 632, libro 51 de La Nucía, folio 174, finca número 6.741. Valorada a efectos de subasta en 5.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—8.043-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 367/1991-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Comayro, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.640.000 pesetas, la finca número 12.621; por el tipo de 5.560.000 pesetas la finca número 12.622, y por el tipo de 5.620.000 pesetas la finca número 12.623, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 46000017036791, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, y si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Plantas primera y segunda. Número 4. Vivienda letra A tipo dúplex, del edificio sito en La Seca, en las calles Padilla, Bravo y Maldonado, con vuelta a la calle José Antonio, hoy Saleta.

Tiene acceso por la planta primera a través del portal y comunicación interior mediante escalera con la planta segunda, compuesta de diversas habitaciones y servicios, en una superficie útil de 89,81 metros cuadrados en ambas plantas.

Inscrita al tomo 1.523, folio 68, finca 12.621, en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorada en 5.640.000 pesetas.

2. Urbana: Plantas primera y segunda. Número 5. Vivienda letra B, tipo dúplex, del edificio sito en La Seca, en las calles Padilla, Bravo y Maldonado, con vuelta a la calle José Antonio, hoy Saleta, con acceso por la planta primera a través del portal y comunicación interior mediante escalera con la planta segunda. Consta de diversas habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 88,30 metros cuadrados en las dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, tomo 1.523, folio 70, finca número 12.622.

Valorada en 5.560.000 pesetas.

3. Urbana: Plantas primera y segunda. Número 6. Vivienda letra C, tipo dúplex, del edificio sito en La Seca, en las calles Padilla, Bravo y Maldonado, con vuelta a la calle José Antonio, hoy Saleta, con acceso por la planta primera a través del portal y comunicación interior mediante escalera con la planta segunda, compuesta de diversas habitaciones y servicios, en una superficie útil 89,48 metros cuadrados en ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.523, folio 72, finca 12.623.

Valorada en 5.620.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—8.067-3.

VERIN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de Primera Instancia, con prórroga de jurisdicción, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1992, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Queija Pérez y su esposa, doña Rosa Anta Lorenzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Verin, número 58-459200-5, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en el margen derecha de la carretera nacional 525, de Las Ventas (Riós) a Verin, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Sur, carretera nacional 525; norte y este, con herederos de don Manuel García Portela, y oeste, herederos de don Avelino Romero Cerdeiría.

Inscrita al tomo 649, libro 96, folio 147, de la finca registral número 12.893, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Verin.

Dado en Verin a 2 de noviembre de 1992.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario, Enrique Perianes Estévez.—12.664-D.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1992, promovido por la Procuradora Maite Bofias, en representación de «Embutidos Monells», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de Máximo Suárez Martínez y Antonia Rama Sánchez, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 por primera vez el día 21 de enero, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.320.695 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 5 de marzo, a las diez horas, bajándose en ésta un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 28 de abril, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.320.695 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la titulación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no lo será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de cereal seco, al sitio de Campo o Concejo, también conocida por Cumbres, término de Villafranca de los Barros, cabida de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con Juan Preciado; al sur, con Andrés González y Enrique Caballero Luque; al este, los mismos señores, y al oeste, finca de Antonio Sánchez Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.716, libro 285, folio 132, finca 28.815/1.ª

Rústica. Tierra de labor al sitio de Campo o Concejo, término de Villafranca de los Barros, de superficie 29 áreas 55 centiáreas. Linda, al norte, con finca de Juan Preciado Caballero, y al oeste, con la nacional 630, de Gijón a Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.630, libro 269, finca 23.127-N, inscripción 2.ª

Dado en Vic a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.039-16.